

Re: RAD 2019-0443 REPOSICIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Maria Fernanda Moreno Pérez <mariafermope@gmail.com>

Vie 11/11/2022 3:57 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@aecea.co <notificacionesjudiciales@aecea.co>; Johanna.cubillos565@aecea.co <Johanna.cubillos565@aecea.co>

Doctor

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET

Juez Quinto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta

E.S.D.

Radicado: 5400140530052019-00443-00

Demandante: MAF COLOMBIA S.A.

Demandados: MARIA MARGOT TORRES LONDOÑO (C.C 24.365.179)

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Asunto: Recurso de reposición contra mandamiento de pago

Cordial saludo.

MARIA FERNANDA MORENO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.969.260, expedida en Bogotá d.c., abogada en ejercicio, con tarjeta profesional 178382 del C.S.J actuando en mi calidad de Curadora ad litem de la demandada MARIA MARGOT TORRES LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.365.179, de manera respetuosa me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el mandamiento de pago proferido el día 29 de mayo de 2019 en contra de la ejecutada, en los términos expuestos en el documento anexo.

Cordialmente,

Maria Fernanda Moreno Pérez

C.C. 52969260

T.P. 178382

El mar, 8 nov 2022 a la(s) 15:17, Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta (jcivm5@ceudoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial saludo,

Remito Link del expediente,

 [54001400300520190044300 EJEC SS - CURADOR](#)

SARA JAIMES GARCIA

Escribiente de Descongestión

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida Gran Colombia 2E-91 Barrio Popular

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

Oficina 310 Bloque A, Cúcuta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Doctor

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET

Juez Quinto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta
E.S.D.

Radicado: 5400140530052019-00443-00

Demandante: MAF COLOMBIA S.A.

Demandados: MARIA MARGOT TORRES LONDOÑO (C.C 24.365.179)

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Asunto: Recurso de reposición contra mandamiento de pago

Cordial saludo.

MARIA FERNANDA MORENO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.969.260, expedida en Bogotá d.c., abogada en ejercicio, con tarjeta profesional 178382 del C.S.J actuando en mi calidad de Curadora ad litem de la demandada MARIA MARGOT TORRES LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.365.179, de manera respetuosa me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el mandamiento de pago proferido el día 29 de mayo de 2019 en contra de la ejecutada así:

PRIMERO: ORDENAR a MARIA MARGOT TORRES LONDOÑO, mayor de edad y de esta vecindad, que en el término de cinco (5) días, a la notificación de este proveído, pague a MAF COLOMBIA S.A.S., la(s) suma(s) contenida(s) en el/los siguiente(s) títulos ejecutivos:

*A. Pagaré N° 1A19316234 - **\$23.608.892,00** ML por concepto de capital de la obligación, más los intereses moratorios que se causen y liquiden conforme a la tasa máxima legalmente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en concordancia con el artículo 884 del C. Co, desde el 21 DE FEBRERO DEL 2019 y hasta el pago total de la obligación (...)* (Negrilla fuera del texto)

PRETENSIONES DEL RECURSO

Revocar el mandamiento de pago a través de la cual profirió mandamiento de pago contra mis representada, por cuanto corresponde a un título complejo y en consecuencia se omitió la integración con el contrato de seguro para que preste mérito ejecutivo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

I. DOCUMENTO QUE CONTENGA UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE

Dispone el código general del proceso en el artículo 430 inciso segundo que *"los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo no se mirará ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso..."*

Conforme lo dispone el artículo 422 del código general del proceso: *"Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley. La confesión hecha en el curso de un proceso no constituye título ejecutivo, pero sí la que conste en el interrogatorio previsto en el artículo 184"*

En este caso, la parte demandante inicia proceso de ejecución en contra de MARIA MARGOTH por una suma de dinero contenida en un pagaré, pretendiendo la suma de **\$23.608.892**; sin embargo, se reprocha este monto cobrado al no encontrarse asidero probatorio que determine con **claridad**, por qué asciende a esa suma de dinero conforme los términos previstos en el artículo 422 del C.G.P., como se explica a continuación. Al revisar el escrito de demanda y sus anexos, se evidencia que existen dudas por lo siguiente:

- Conforme el recibo de indemnización expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA de la póliza No 1783422¹, se constata que pagó por concepto de indemnización por el amparo de pérdida total, la suma de **\$116.281.863**.
- Del mensaje de datos de fecha 5 de octubre de 2018² emitido desde la cuenta de correo electrónico dvasquez@mafcolombia.com, dirigido al email mariamargothtorres@hotmail.com, le comunican a

¹ Documento PDF 001Ejec2019000443, pág. 7 del expediente digital.

² Documento PDF 001Ejec2019000443, pág. 6 del expediente digital.

la demandada que el valor total es por **\$138.629.170,89** y que SBS seguros Colombia pagará **\$ 116.281.863**, en consecuencia, el saldo pendiente por asumir la demandada es **\$22.347.307**.

En tal sentido, esta curadora para este litigio, cuestiona el monto por el cual fue diligenciado el pagaré y el fundamento de la diferencia entre la suma de dinero adeudada por la demandada y por la que se pretende el cobro ejecutivo, es decir, la diferencia de **\$1.261.585**, lo cual constituye una falta de claridad en la conformación del título ejecutivo, dado que llenó por concepto de **capital** la suma de \$ 23.608.892, la cual no es coincidente con previamente explicado.

Adicionalmente, es imprescindible se requiera o vincule al proceso a la compañía -SBS SEGUROS COLOMBIA, - para que nos allegue los documentos de la póliza No 1783422, del vehículo de placa EJU598 asegurada Maria Margoth Torres Londoño, para efectos de tener certeza que esta aseguradora pagó lo correspondiente a las estipulaciones del contrato de seguro adquirido por la demandada.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los art. 430 y siguientes del Código General del Proceso y artículos 631 y 709 del Código de Comercio.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la ciudad de Cúcuta, en la siguiente dirección avenida 3 #57-70, edificio Solaire – apartamento 303, Los Patios – Norte de Santander. También en el email: mariafermope@gmail.com

Cordialmente,



Maria Fernanda Moreno Pérez

C.C. N° 52.969.260 Bogotá

T.P. 178382 CSJ

AAA

ENVIO RECURSO DE ALZADA RAD. 2019-00888 EJECUTIVO SINGULAR DTE. BANCO BOGOTA DADA. LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ.

antonio maria merchan basto <antoniomerchanbasto1967@hotmail.com>

Mié 24/03/2021 10:14 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcs5@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ger260@bancobogota.com.co <Ger260@bancobogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 03-24-2021 10.05.pdf;

Sin otro particular del respetado despacho.

Atentamente.

Abg. ANTONIO M. MERCHAN BASTO
CC. No. 13.924.286 expedida en Málaga - Santander
TP. No. 107.436 del C. S de la J.

De: antonio maria merchan basto <antoniomerchanbasto1967@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 10:07 a. m.

Para: antonio maria merchan basto <antoniomerchanbasto1967@hotmail.com>

Asunto: CamScanner 03-24-2021 10.05.pdf

Get [Outlook para Android](#)



Libre de virus. www.avast.com



AMB

Asesoría Integral

Calle 11 No. 3 - 44 Edificio Centro
Comercial Novicia - Oficina 207 - Centro
Cúcuta - Celular 310-5555750 correo
antonioortegabonet967@hotmail.com

Respetado Doctor
HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
Juez Quinto Civil Municipal Oralidad Cúcuta
Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2019-00888
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA
DEMANDADA: LAURA SOCORRO NOVA RODIRGUEZ
ASUNTO: RECURSO APELACION

Cordial saludo.

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante y en atención a la sentencia de fecha 17 de marzo de 2021, notificada vía correo electrónico el 18 de los corrientes, y estando dentro del termino legalmente otorgado, me permito presentar el recurso de **APELACION** en contra de mencionada decisión, lo cual lo realizo en los siguientes términos:

En primer lugar, debo manifestar que respeto, pero no comparto la decisión adoptada por el despacho en cuanto no declarar probada la excepción de merito y por ende seguir adelante la ejecución conforme al mandamiento ejecutivo y condenar en costas y agendas en derecho, lo cual hace aún más gravosa la situación económica de mi poderdante.

Su señoría debo manifestar que mi poderdante con fecha 02 de octubre de 2020, radicado en las instalaciones del banco Bogotá un derecho fundamental de petición, en el cual solicitaba explicación información de los créditos por libranza adquiridos en dicha entidad, respuesta que fue brindada mediante la presentación de la correspondiente acción de tutela que el juzgado tuvo conocimiento teniendo en cuenta que también fue accionado, respuesta que se dio al juzgado primero civil del Circuito de Cúcuta, el pasado 19 de marzo de 2021, en el cual anexan los respectivos históricos de pago de los créditos que tiene actualmente la señora **LAURA SOCORRO NOVA RODIRGUEZ**.

Su señoría, es de aclarar que la señora **LAURA SOCORRO NOVA**, en ningún momento actúa de mala fe, teniendo en cuenta que los créditos del banco Bogotá eran descontados por el sistema de libranza directamente de la nomina por parte del fondo departamental de pensiones, entidad pagadora de las mismas.

De otra lado su señoría, únicamente se dejaron de descontar dos cuotas en el mes de diciembre de 2018; enero y febrero de 2019, por la existencia de un



AMB

Asesoría Integral

*Calle 11 No. 3 - 44 Edificio Centro
Comercial Venecia - Oficina 207 - Centro de
Cúcuta - Celular 310-3383780 correo
antonio Merchambastol967@hotmail.com*

embargo por parte de la cooperativa de razón social Coomulfonces, pero únicamente por los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, y para el mes de febrero la entidad pagadora de la pensión directa no descontó la cuota del banco de Bogotá desconociendo el motivo y razones del porque teniendo capacidad económica no se hizo lo que se tenía que haber efectuado como estaba autorizado por parte de mi poderdante.

De igual manera la parte demandante en ningún momento realizo ninguna clase de notificación prejudicial para haber alertado a mi poderdante sobre las cuotas dejadas de descontar y poder llegar a un acuerdo de pago o buscarle solución al inconveniente.

De otro lado el a quo omitió haber vinculado como litisconsorcio necesario al Fondo departamental de pensiones de la Gobernación Norte de Santander, entidad que tenía la obligación de haber reportado la novedad del embargo de la cooperativa Coomulfonces con antelación al mes de diciembre de 2018, y enero de 2019, para que mi poderdante hubiese efectuado las gestiones pertinentes para haber pagado por ventanilla la cuota del banco Bogotá, y el motivo del porque no se descontó la cuota del banco en el mes de febrero de 2019, teniendo la capacidad económica.

Debo dar a entender al respetado despacho que la señora **LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ**, es una mujer de la tercera, que cuenta con (76) años de edad y no cuenta con estudios primarios es decir es una persona analfabeta y por ende posee una disminución de su capacidad psicofísica e intelectual y tampoco cuenta con conocimientos y habilidades para el manejo de las TIC, y es una persona muy reservada ya que no le comentaba nada a sus hijas en relación a los descuentos que le realizaban de sus pensiones, por lo tanto solicito se tenga en cuenta las anteriores condiciones de mi poderdante.

Su señoría en la respuesta brindada por el banco de Bogotá al derecho de petición que se les presento el 02 de octubre de 2020, en uno de sus apartes dan la opción de alternativas para la normalización de la obligación, por lo que solicito se trate este asunto en la correspondiente audiencia a donde deben llevar las alternativas y así evitar un desgaste innecesario tanto del despacho judicial como de las partes en contienda.

De otra parte al fondo departamental de pensiones se solicitó la relación física de todos los descuentos realizados de la pensión directa de mi poderdante para cotejarlos con la información que tiene la entidad bancaria para así poder llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes y el despacho judicial.

Su señoría por lo anteriormente expuesto, solicito se proceda a determinar lo siguiente:



AMB

Asesoría Integral

Calle 11 No. 5 - 44 Edificio Centro
Comercial Venecia - Oficina 207 - Centro de
Cúcuta - Celular 310-5383780 correo
antonio Merchán Basto 1967@hotmail.com

Que se revoque en su totalidad la sentencia de primera instancia de fecha 17 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que dentro del proceso no realizaron los procedimientos legales para tomar tal decisión.

Que se proceda a decretar nulidad del proceso desde el auto admisorio y ejecución del mandamiento de pago, por violación al debido proceso, teniendo en cuenta que el a quo omitió vincular al proceso ejecutivo a la entidad Fondo Departamental de pensiones de la Gobernación de Norte de Santander para que explique el procedimiento no realizado.

De la anterior manera descorro el recurso de apelación, el cual lo realizo dentro del termino legalmente otorgado.

Sírvase señor Juez dar trámite al recurso de alzada a la corporación competente.

Sin otro particular del respetado despacho.

Atentamente.



Abg. **ANTONIO M. MERCHAN BASTO**
CC. No. 13.924.826 expedida en Málaga - Santander
TP. No. 107.436 del C.S de la J.

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

Señor(a)
LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ
lauranova27@hotmail.com

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición 13979600

Respetado(a) Cliente,

Reciba un cordial saludo del equipo de la Gerencia de Soluciones Para el Cliente del Banco de Bogotá, agradecemos su comunicación. Hemos revisado con detenimiento su solicitud y le informamos lo siguiente:

Al verificar en nuestras bases de datos encontramos que, usted es cliente del Banco de Bogotá, por las siguiente (s) obligación (es):

Nº de Obligación	Tipo de Obligación	Edad de mora
453420209	Crédito de libranzas	489 días
453038007	Crédito de libranzas	228 días

Ahora bien, una vez verificado en las bases de datos del Banco se evidencia que a la fecha usted no se encuentra reportada negativamente ante centrales de información financiera por parte del Banco de Bogotá. Se adjunta consulta donde podrá evidenciar lo anteriormente mencionado.

Basados en su solicitud, informamos que los pagos que usted relaciona en su comunicado se encuentran aplicados a las obligaciones, para su validación se adjunta histórico de pagos.

Por último, le informamos que, teniendo en cuenta el histórico de pagos adjunto se justifica de igual modo la mora actual que registran sus productos financieros.

Conforme a lo anterior, la invitamos a comunicarse con la casa externa de cobro Megalinea S.A. al teléfono 7440000 extensión 1542 en Bogotá. donde con gusto le ofrecerán alternativas para la normalización de su obligación en condiciones que la benefician a usted y a esta entidad.

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud. Si requiere Información adicional, lo invitamos a comunicarse a nuestra línea telefónica al 3820000 en Bogotá o a la línea 0180000518877, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,



Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia Soluciones para el Cliente
BANCO DE BOGOTA

Número: 00000453420209 Tipo de Identificación:
 Nombre: LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ

C Número de Identificación:
 Producto: BB27 - LIBRANZAS

27589321 Tasa del Crédito: 0.000000 Plazo: 121
 Plazo Restante: 99

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
1		13/04/2018	43,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,500,000.00
2	05/06/2018	14/06/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775,038.00	0.00	43,500,000.00
2	05/07/2018	05/07/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775,038.00	0.00	43,500,000.00
2	05/08/2018	05/08/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775,038.00	0.00	43,500,000.00
2	05/09/2018	05/09/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775,038.00	0.00	43,500,000.00
2	05/10/2018	05/10/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	960,438.00	114,602.00	43,385,398.00
2	05/11/2018	05/11/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629,088.27	145,949.73	43,239,448.27
2	05/12/2018	05/12/2018	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	626,972.00	145,068.00	43,091,382.27
2	05/01/2019	01/03/2019	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,825.04	150,212.96	42,941,169.31
3	05/02/2019	05/05/2019	794,539.00	19,501.00	143,382.00	0.00	0.00	0.00	622,646.95	152,391.05	42,788,778.26
2	05/02/2019	05/06/2019	794,539.00	19,501.00	143,382.00	0.00	0.00	2,339.90	620,437.29	8,278.81	42,780,499.45
3	05/03/2019	05/07/2019	794,539.00	19,501.00	143,382.00	0.00	0.00	5,562.61	479,771.49	146,321.90	42,634,177.55
2	05/04/2019	05/08/2019	794,539.00	19,501.00	143,382.00	0.00	0.00	6,340.70	467,972.57	156,842.43	42,477,335.12
3	05/05/2019	05/09/2019	794,539.00	19,501.00	143,382.00	0.00	0.00	10,250.42	462,488.94	159,118.64	42,318,216.48
2	05/06/2019	01/11/2019	794,539.00	19,501.00	0.00	0.00	0.00	12,708.68	456,523.49	161,423.63	42,156,794.65
2	05/07/2019	01/11/2019	794,539.00	1,565.27	8,354.90	0.00	0.00	12,894.44	597,379.08	163,764.48	41,993,030.17
2	05/08/2019	05/02/2020	794,539.00	17,935.73	211,522.10	0.00	0.00	14,712.08	603,767.69	166,129.06	41,829,891.11
2	05/08/2019	01/05/2020	806,482.00	19,501.00	72,314.00	0.00	0.00	0.00	565,081.17	0.00	41,826,891.11
2	05/09/2019	01/06/2020	806,482.00	120,948.12	190,999.11	113,956.75	0.00	15,013.40	500,105.52	168,548.08	41,658,343.03
2	05/09/2019	01/06/2020	833,057.00	35,059.88	55,365.69	33,033.25	0.00	379,578.02	0.00	0.00	41,658,343.02
2	05/09/2019	01/07/2020	1,638,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	709,597.98	0.00	41,658,343.02
2	05/09/2019	01/08/2020	1,638,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	831,425.65	807,113.35	0.00	41,658,343.02
2	05/09/2019	07/09/2020	1,638,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	859,423.81	779,115.19	0.00	41,658,343.02
2	05/09/2019	07/09/2020	1,638,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,037,136.68	601,402.34	0.00	41,658,343.02
2	05/09/2019	08/10/2020	1,638,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	866,852.23	771,686.77	0.00	41,658,343.02
2	05/09/2019	13/11/2020	794,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	794,539.00	40,863,804.02
2	05/01/2020	13/11/2020	844,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	844,000.00	40,219,804.02
4		15/01/2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,219,804.02

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

7/1/21

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 15/01/2021

Página 2 de 2

Número: 00000453038007 Tipo de Identificación:

C Número de Identificación:

27589321 Tasa del Crédito:

0.000000

Plazo:

120

Nombre: LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ

Producto: BB27 - LIBRANZAS

Plazo Restante:

92

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	05/12/2019	15/11/2019	44,113.00	20,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,267.00	0.00	42,731,757.57
2	05/12/2019	01/12/2019	794,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513,728.87	280,813.13	42,450,957.44
2	05/01/2020	05/12/2019	788,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,071.86	706,872.14	41,744,085.30
2	05/01/2020	10/12/2019	55,056.00	20,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,210.00	0.00	41,744,085.30
2	05/01/2020	05/01/2020	778,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	571,079.23	206,921.77	41,537,163.53
2	05/02/2020	14/01/2020	65,999.00	20,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,153.00	0.00	41,537,163.53
2	05/02/2020	01/02/2020	794,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	476,830.69	317,708.31	41,219,455.22
2	05/03/2020	05/02/2020	767,058.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,890.95	687,167.05	40,532,288.17
2	05/03/2020	06/02/2020	76,942.00	20,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,590.51	36,505.49	40,495,582.68
2	05/03/2020	05/03/2020	794,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	567,613.08	228,925.92	40,268,656.76
3	05/04/2020	05/03/2020	844,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	844,000.00	39,424,656.76
2	05/05/2020	01/04/2020	794,539.00	20,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	495,436.52	278,256.48	39,146,409.28
2	05/05/2020	16/04/2020	844,000.00	20,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	283,811.40	539,342.60	38,607,067.68
2	05/06/2020	07/05/2020	833,057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391,861.64	441,195.36	38,165,862.32
2	05/07/2020	21/12/2020	1,638,538.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,638,538.00	0.00	0.00	38,165,862.31
4		15/01/2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,165,862.31

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 15/01/2021

Página 1 de 2

Número: 00000453038007 Tipo de Identificación:

C Número de Identificación:

27589321

Tasa del Crédito:

0.000000

Plazo:

120

Nombre: LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ

Producto: BB27 - LIBRANZAS

Plazo Restante:

52

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de Interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
1		27/02/2018	48.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.500.000,00
2	05/04/2018	09/03/2018	696.374,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269.700,00	405.828,00	46.094.172,00
2	05/04/2018	11/05/2018	645.398,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	624.552,00	0,00	46.094.172,00
2	05/05/2018	11/05/2018	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756.736,68	66.417,32	46.027.754,68
2	05/06/2018	14/06/2018	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	734.142,69	89.011,31	45.938.743,37
2	05/07/2018	05/07/2018	346.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346.228,00	0,00	45.938.743,37
2	05/08/2018	17/07/2018	497.772,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386.494,08	90.431,04	45.848.312,33
2	05/08/2018	05/08/2018	844.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	388.880,31	445.119,69	45.403.192,64
2	05/09/2018	05/09/2018	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	658.346,30	164.807,70	45.238.384,94
2	05/10/2018	05/10/2018	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	655.956,58	167.197,42	45.071.187,52
2	05/11/2018	05/11/2018	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653.532,22	169.621,78	44.901.565,74
2	05/12/2018	05/12/2018	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.072,70	172.061,30	44.729.484,44
3	05/01/2019	05/01/2019	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	648.577,53	174.578,47	44.554.907,97
2	05/02/2019	05/02/2019	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	646.046,16	177.107,84	44.377.800,13
2	05/03/2019	05/03/2019	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	643.478,10	179.675,90	44.198.124,23
2	05/04/2019	05/04/2019	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	640.872,80	182.281,20	44.015.843,03
3	05/05/2019	05/05/2019	844.000,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638.229,73	184.924,27	43.830.918,76
2	05/06/2019	05/06/2019	833.057,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.548,32	176.662,68	43.654.256,08
2	05/07/2019	03/07/2019	10.943,00	4.917,28	6.025,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.654.256,08
3	05/07/2019	05/07/2019	844.000,00	15.928,72	19.519,28	0,00	0,00	0,00	632.986,71	175.565,29	43.478.690,79
2	05/07/2019	23/07/2019	4.000,00	341,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659,00	43.475.031,79
2	05/08/2019	05/08/2019	832.716,00	20.505,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630.387,96	181.823,04	43.293.208,75
2	05/08/2019	12/08/2019	11.284,00	11.284,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.293.208,75
3	05/09/2019	05/09/2019	821.773,00	9.562,00	0,00	0,00	0,00	0,00	627.751,53	184.469,47	43.108.749,28
2	05/10/2019	12/09/2019	22.227,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381,00	0,00	43.108.749,28
2	05/10/2019	05/10/2019	810.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	623.695,87	187.134,13	42.921.615,15
2	05/11/2019	09/10/2019	33.170,00	20.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.324,00	0,00	42.921.615,15
2	05/11/2019	05/11/2019	799.887,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610.039,42	189.847,58	42.731.767,57

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

REF: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA CONTRA LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ. Rad. No. 888/2019

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO <kegerca@yahoo.com>

Mié 7/12/2022 3:21 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

CC: antoniomerchanbasto1967@hotmail.com <antoniomerchanbasto1967@hotmail.com>

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA CONTRA LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ. Rad. No. 888/2019

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 5.414.576 expedida en Bochalema, abogado con T.P. No. 44.901 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito anexar memorial en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO

C.C. No. 5.414.576 de Bochalema

T.P. No. 44.901 del C.S.J.

Así mismo se envía el presente mensaje de datos con copia a las partes, de acuerdo al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO
ABOGADO

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

E.

S.

D.

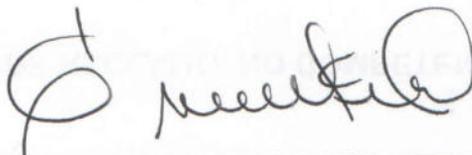
REF: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA CONTRA LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ. Rad. No. 888/2019

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 5.414.576 expedida en Bochalema, abogado con T.P. No. 44.901 del C.S.J., por medio del presente escrito manifiesto al Señor Juez, que el recurso de reposición tiene un fin que es según el artículo 318 del C.G.P., que se reforman o revoquen las providencias lo cual brilla por su ausencia en el escrito presentado por el apoderado de la demandada.

Igualmente, el artículo 321 establece los autos que sean susceptibles al recurso, de apelación y el traslado de la liquidación del crédito no es una providencia señalada en dicha norma como apelable.

Es por lo anterior que considero que el recurso interpuesto no está llamado a prosperar.

Cordialmente,



KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO
C.C. No. 5.414.576 de Bochalema
T.P. No. 44.901 del C.S.J.

Doctor

israel oseas leal vivas <isrraleal_05@hotmail.com>

Miércoles 16/11/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

RADICADO DEL PROCESO NATURALEZA DEL PROCESO DEMANDANTE

DEMANDADO

N° 54001400300520190103300 EJECUTIVO SINGULAR

BANCO PICHINCHA S.A

LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.093.743.513 y portador de la Tarjeta profesional No. 326.795 del C. S. de la J, actuando como apoderado de la señora, LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con la C.C 60.323.872, domiciliada en la Ciudad de Cúcuta, en calidad de demanda según poder conferido, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de Reposición contra auto de fecha 10 de noviembre de 2022, conforme los siguientes:

Obtener ISRAEL LEAL JURIDICO

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS
Abogado Especialista

Doctor

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**

RADICADO DEL PROCESO	N° 54001400300520190103300
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO	LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.093.743.513 y portador de la Tarjeta profesional No. 326.795 del C. S. de la J, actuando como apoderado de la señora, **LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con la C.C 60.323.872, domiciliada en la Ciudad de Cúcuta, en calidad de demanda según poder conferido, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de Reposición contra auto de fecha 10 de noviembre de 2022, conforme los siguientes:

Mediante auto de fecha 03 de agosto de 2022, se dispuso:

“... Teniéndose en cuenta lo manifestado y solicitado a través de escritos que anteceden, dentro de los cuales **se solicita la terminación del presente proceso, por dación en pago, relacionado con el vehículo automotor de PLACAS HRR-781**, se observa que no se allega el documento correspondiente de transacción realizado entre las partes, dentro del cual se haga constar la dación en pago correspondiente. Conforme a lo anterior y teniéndose en cuenta lo previsto y establecido en el artículo 312 del C.G.P., es del caso **requerir a las partes para que se sirvan allegar el documento correspondiente, dentro del cual se haga constar la dación en pago argumentada en petición que antecede**. Ahora, conforme al poder allegado, es del caso reconocer personería al Abogado CARLOS ALFONSO LANZIANO LINDARTE, como apoderado judicial de la demandada señora LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ, acorde a los términos y facultades del poder conferido...” (entre subrayas y negrillas es nuestro).¹

¹ JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD Notificación por Estado La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO N° _____, fijado hoy 04-08-2022. -, a las 8:00 A.M. RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZAREZ. Secretaria. Pag. 4.

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS
Abogado Especialista

De acuerdo a lo anterior, debe mencionarse que, por error involuntario, se dio interpretación errada por parte del despacho, como quiera que si bien es cierto mi representante señor CARLOS ALFONSO LANZIANO LINDARTE, allegó poder conferido por la señora LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ, demandada, dicho mandato legal le fue conferido para representarla como parte y no como su apoderado judicial, como quiera que, el mismo no reviste las calidades de ABOGADO titulado, ni inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura (hoy COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL), respectivamente.

Así mismo, se coligió por parte de la Unidad Judicial, que el memorial allegado por el representante como parte de mi procurada, correspondía a **solicitud de terminación del presente proceso, por dación en pago, relacionado con el vehículo automotor de PLACAS HRR-781, razón por la cual se procedió a requerir el documento correspondiente, dentro del cual se haga constar la dación en pago argumentada en petición presentada.**

Según Mi mandante, de los memoriales electrónicos allegados al despacho, por el señor CARLOS ALFONSO LANZIANO LINDARTE, desde su correo electrónico autocars1@hotmail.com y/o carloslanziano1399@gmail.com estos se enviaron como - asunto "ACEPTACIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR DACIÓN EN PAGO" 19 de julio hogaño, y "DACIÓN DE PAGO" posteriormente, el cual debería ser aprobada, una vez se reconozca los derechos de cesión de crédito subrogados al Doctor EDWARD ALEXANDER PEINADO BARRERA, que le hiciere la entidad financiera demandante banco PICHINCHA S.A, misma que fue allegada, por la apoderada judicial del banco en fecha 28 de octubre de 2022.

Resulta así, graso error involuntario por parte del Despacho, haberse reconocido personería al Abogado CARLOS ALFONSO LANZIANO LINDARTE, como apoderado judicial de la demandada señora LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ, en auto de fecha 03 de agosto de 2022 y de la misma forma, colegir que las solicitudes presentadas por mi mandante, estas obedecieron a solicitud directa de terminación del proceso por dación de pago, fungiendo como apoderado de la parte demandante, hechos estos que no obedecen a la realidad.

En auto de fecha 10 de noviembre de 2022, se refrenda el error presentado por el Despacho en cuanto que:

“... Teniéndose en cuenta la cesión del crédito allegada, es del caso antes de entrar a resolver lo peticionado, reiterar el requerimiento a la entidad bancaria demandante conforme a lo expuesto en auto de fecha agosto 03- 2022, por haberse solicitado con anterioridad la terminación del

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS
Abogado Especialista

presente proceso en razón a que la demandada había realizado dación en pago respecto del vehículo automotor embargado dentro de la presente ejecución e identificado con las placas HRR 781, el cual hace parte de la prenda sin tenencia, conforme a lo reseñado en los hechos de la demanda. Una vez la parte actora de claridad a lo requerido, se procederá a resolver lo pertinente en lo que a derecho corresponda...".² (entre subrayas y negrillas es nuestro).

Su Señoría, de los Últimos memoriales allegados al Despacho, por la parte actora, a través de apoderada judicial, se tiene únicamente la cesión de crédito de fecha 28 de octubre de 2022, sin que pueda mencionarse que la entidad bancaria ejecutante, haya deprecado solicitudes relacionadas con la terminación del proceso por dación de pago.

Su señoría, de acuerdo a lo anterior, el señor **CARLOS ALFONSO LANZIANO LINDARTE**, solo ha solicitado vincularse al proceso como parte en representación de la señora **LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ**, y nunca se ha presentado en sus escritos con la calidad de **ABOGADO**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 318 y ss.; 365 y 366 núm. C. G DEL P., y demás normas concordantes.

PETITUM REVOCATORIO

De lo anterior, resulta entonces, pertinente, reponer el auto de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo, corregir los autos de fecha 03 de agosto de 2022, dejando sin efectos jurídicos los mismos, y en razón a ello, proceder a reconocer la cesión del crédito presentada por la parte demandante respectivamente, **BANCO PICHINCHA S.A.**

Así mismo, se aclara al Despacho, que el Doctor **EDWARD ALEXANDER PEINADO BARRERA**, procederá a la firma del contrato de aceptación de la dación en pago propuesta por mi apoderado judicial como representante de la parte demandada **LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ**, una vez le sean subrogados los derechos respectivos dentro de la presente acción ejecutiva. Lo antes mencionado, según comunicación obtenida con el mismo, a través de su abonado telefónico.

PRUEBAS

Expediente virtual en su totalidad

Solicito señor Juez de ante mano se conceda acceso al link, a efectos de ejercer control electrónico del mismo.

Atentamente,

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS

T.P No. 326.795 del C. S. de la J

C.C. No. 1.093.743.513 de Los Patios N.d.S

² JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD Notificación por Estado La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 11-11- 2022, a las 8:00 A.M. RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZAREZ Secretaria. Pag. 1

PODER LUZ MARINA LAGUADO.pdf

luz marina laguado <marinalaguado@hotmail.com>

Miércoles 16/11/2022 5:25 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

HERNANDO ANTONIO ORTEGA

BONET

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

DE CÚCUTA

icivm5@cendoj.ramajudicial.g

OV.CO

Asunto: PODER

RADICADO DEL PROCESO

N°

54001400300520190103300

NATURALEZA DEL PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

BANCO

PICHINCHAS.A

DEMANDADO:

LUZ MARINA

LAGUADO GONZÁLEZ

LUZ MARINA LAGUADO

GONZÁLEZ, mayor de edad,

identificada con la C.C

60.323.872, domiciliada en la

Ciudad de Cúcuta, por medio del

presente escrito allego poder

conferido, especial, amplio y

suficiente al doctor ISRAEL

OSEAS LEAL VIVAS, mayor de

edad, identificado con la C.C. No.

1.093.743.513 y portador de la

Tarjeta profesional No. 326.795

del C. S. de la J, para que actúe en mi representación judicial dentro del referenciado proceso.

Manifiesto igualmente que revoco el poder conferido al señor CARLOS LANZIANO LINDARTE COMO MI REPRESENTANTE EN EL PROCESO COMO PARTE.

Atentamente

LUZ MARINA LAGUDO

17/11/22, 8:59

Correo: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta - Outlook

lo anterior de conformidad al
artículo 5° Ley 2213 de 2022

Enviado desde mi iPhone

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS
Abogado Especialista

Doctor
HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: **PODER**

RADICADO DEL PROCESO	N° 54001400300520190103300
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO	LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ

LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con la C.C 60.323.872, domiciliada en la Ciudad de Cúcuta, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.093.743.513 y portador de la Tarjeta profesional No. 326.795 del C. S. de la J, para que actúe en mi representación judicial dentro del referenciado proceso.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado además para presentar **recursos**, suscribir contrato de dación de pago en nuestro nombre, y las de conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, y todas aquellas que sean requeridas para el buen desempeño del presente mandato legal conferido.

Del Señor Juez,

LUZ MARINA LAGUADO GONZÁLEZ,
C.C 60.323.872 de Cúcuta

Acepto;

ISRAEL OSEAS LEAL VIVAS
T.P No. 326.795 del C. S. de la J
C.C. No. 1.093.743.513 de Los Patios N.d.S

Email: isrraleal_05@hotmail.com

RAD. 0092-2020 - DDTE/GUILLERMINA CASADIEGO - DDO/MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818 - ASUNTO: RECURSO DE SUPLICA CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN EL AUTO QUE DECRETA EL DESISTIMIENTO

Hernando angarita <hangaritac@hotmail.com>

Mié 30/11/2022 2:04 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Recurso súplica. Escrito y anexos del recurso.merged.pdf;

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Correo electrónico: jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.

Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

ASUNTO: RECURSO DE SUPLICA CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN EL AUTO QUE DECRETA EL DESISTIMIENTO

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. Nº 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Correo electrónico: jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. Nº 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

ASUNTO: RECURSO DE SUPLICA CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN EL AUTO QUE DECRETA EL DESISTIMIENTO

HERNANDO ANGARITA CARVAJAL, mayor de edad, con domicilio en la ciudad San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.452.788 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial en el proceso de la referencia me permito interponer RECURSO DE SUPLICA CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN EL AUTO QUE DECRETA EL DESISTIMIENTO, teniendo en cuenta la siguiente sustentación:

- 1) El Juzgado mediante auto de fecha 05 de marzo de 2020, decreta las medidas cautelares, consistente en:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-29866, ubicado en la calle 8B # 9E-119 Lote 31 Manzana Barrio Guaimaral-Cúcuta, propiedad de la demandante MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 27. 818.818. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cúcuta, de conformidad con el numeral 1 del art. 593 del Código General del proceso.

SEGUNDO: Decretar el secuestro de los bienes muebles que tiene en posesión la demandada MARIALUCIA NIÑO FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.818.818, que se encuentren en el bien inmueble ubicado en la Calle 8B 3 9E-119 Lote 31 Manzana Barrio Guaimaral- Cúcuta, Norte de Santander

- 2) Posteriormente, mediante memorial dirigido al despacho se solicitó lo siguiente:

“Se me informe si ya se elaboraron los oficios que ordenan las medidas cautelares, y si ya se hizo efectiva la entrega de los mismos, en su defecto solicito muy respetuosamente se remitan a mi correo electrónico: hangaritac@hotmail.com para hacer el trámite correspondiente.

En su defecto me informe el procedimiento para acceder a dicho trámite”.

Ante tal petición y requerimiento el juzgado guardo silencio, No se obtuvo una respuesta de fondo a mi solicitud. Es decir, desde esa fecha se espero que el despacho diera una respuesta de fondo a mi requerimiento sin embargo se guardó silencio.

- 3) Posteriormente, se iniciaron las acciones para notificar al demandado, teniendo en cuenta que:

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. Nº 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

- 3.1) mediante memorial dirigido a la demandada el 24-09-2020, a la dirección de la Calle 8B No. 9E119 Lote 31 Manzana B Barrio Guaimaral – Cúcuta N. de S
- 3.2) Se hizo llegar al despacho entrega de la citación para notificación a través de ENVIA el 24-09-2020 y recepcionada el 29-09-2020
- 3.3) Entrega de notificación a la demandada del 07-04-2021, a la dirección de la Calle 8B No. 9E119 Lote 31 Manzana B Barrio Guaimaral – Cúcuta N. de S
- 3.4) Se hizo llegar al despacho sobre entrega de la citación para notificación 08-04-2021 x la empresa 4-72.
- 3.5) Entrega de notificación a la demandada del 13-12-2021, a la dirección de la Calle 8B No. 9E119 Lote 31 Manzana B Barrio Guaimaral – Cúcuta N. de S
- 3.6) Memorial al despacho sobre notificación al demandado del 13-12-2021, a través de:
 - Empresa 4-72 del 07-04-2021 recibido el 08-04-2021
 - Empresa ENVIA del 24-09-2020 recibida el 29-09-2020
 - En forma personal el 01-02-2021
 - En forma personal el 09-01-2022 la cual fue entregada por la demandante
 - A través de ENVIA del 29-09-2020 Fue devuelta
 - En dicho memorial se solicita al despacho se ordene la **NOTIFICACION POR AVISO** o si es del caso se designe curador ad litem, ante tal requerimiento el despacho no se pronunció de fondo.

De tales peticiones da cuenta los correos enviados al juzgado entre otros, los siguientes:

- Correo del 19-09-2020- sobre entrega de notificación. Respuesta automática.
- Memorial al despacho del 06-10-2020 sobre entrega de notificación al demandado- Respuesta automática
- Correo del 12-11-2020 sobre entrega de notificación en forma personal a la demandada
- Correo del 02-02-2021 sobre respuesta automática sobre envió de notificación
- Correo del 20 de abril de 2021 sobre entrega de notificación
- Correo del 12 de diciembre de 2021 sobre respuesta automática sobre notificación al demandado.

Considero con el debido respeto que se debe revocar la decisión en razón a que no se puede desconocer el impulso dado para notificar al demandado y en la que se solicitó al despacho se notificara por aviso o se designara curador ad litem en la que se observó que no hubo un pronunciamiento de fondo, como tampoco en el requerimiento sobre la radicación de las medidas cautelares en la oficina de instrumentos públicos en la que igualmente se guardó silencio, desconociendo que dichas medidas se hayan hecho efectivas, y que a pesar del impulso para notificar al demandado y en el entendido que la notificación se concretó el despacho no le dio validez a dichas notificaciones.

PETICIONES:

- 1) Por considerar que se han vulnerados derechos al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad, publicidad y contradicción, me permito solicitar muy respetuosamente se revoque la decisión que decreta el

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

desistimiento y se tengan como validos el impulso dado durante la actuación procesal y notificar al demandado, se disponga continuar con la actuación.

- 2) Solicito un pronunciamiento de fondo frente a la solicitud o requerimiento al despacho sobre la radicación de las medidas cautelares en la oficina de instrumentos públicos en la que se guardó silencio. Mi requerimiento se fundamentó en lo siguiente:

“Se me informe si ya se elaboraron los oficios que ordenan las medidas cautelares, y si ya se hizo efectiva la entrega de los mismos, en su defecto solicito muy respetuosamente se remitan a mi correo electrónico: hangaritac@hotmail.com para hacer el trámite correspondiente.

En su defecto me informe el procedimiento para acceder a dicho trámite”.

- 3) Solicito un pronunciamiento de fondo frente a la solicitud o requerimiento al despacho para que se notificara por aviso o se designara curador ad litem.
- 4) Solicito se tenga validas todas las actuaciones y el impulso para notificar al demandado, conforme se allegan detalladamente.

correo electrónico: hangaritac@hotmail.com

Del señor juez,

Atentamente,



HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

HERNANDO ANGARITA CARVAJAL, mayor de edad, con domicilio en la ciudad San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.452.788 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial principal de la señora **GUILLERMINA CASADIEGOS DE BENAVIDES**, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle lo siguiente:

- 1) Se me informe si ya se elaboraron los oficios que ordenan las medidas cautelares, y si ya se hizo efectiva la entrega de los mismos, en su defecto solicito muy respetuosamente se remitan a mi correo electrónico: hangaritac@hotmail.com para hacer el trámite correspondiente

En su defecto me informe el procedimiento para acceder a dicho trámite.

Del señor juez,

Atentamente,



HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

correo electrónico: civm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCILA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

ASUNTO: NOTIFICACION AL DEMANDADO

HERNANDO ANGARITA CARVAJAL, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la ciudad San José de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.452.788 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **GUILLERMINA CASADIEGO**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de manifestar respecto a la notificación al demandado:

Sea lo primero advertir a su despacho que bajo la gravedad del juramento manifiesto desconocer el correo electrónico de la demandada.

De conformidad a las direcciones aportadas por la demandante se ha procedido inicialmente a enviar las notificaciones, para lo cual se ha hecho las siguientes gestiones:

- 1) Se hizo entrega de la citación o notificación a la demandada, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 472 No. CU000488053C0 del 07-04-2021, con fecha de recibido el 08-04-2021, y en la que la empresa 472 certifica que fue entregada efectivamente en la dirección señalada.
- 2) Se hizo entrega de la citación o notificación a la demandada, a través de la empresa ENVIA guía No. 116000175244 del 24-09-2020, la cual fue recepcionada por la demandada el día el 29 de septiembre de 2020
- 3) Se hizo entrega de la citación o notificación a la demandada, en forma personal citación entregada por la demandante y que la misma demandada estampó su firma, en la fecha del 01-02-2021.
- 4) Se intentó una notificación a través de la empresa envía según guía No. 115000217027 del 29-09-2020, a la dirección de Atalaya la cual fue devuelta.

Se desprende de lo manifestado que, desde el 29 de septiembre de 2020, la demandada se encuentra enterado de los envíos por correo certificado de las comunicaciones correspondientes a la citación con copia del auto admisorio de la demanda, con lo cual se acredita el cumplimiento de lo establecido en los artículos 291 del C. G. del P.

La Corte Constitucional en la sentencia C-731 de 2005, expresó: “El término notificación se deriva de la expresión latina notis la cual proviene, a su turno, del verbo nosco que significa conocer.

En este sentido, notificar significa “poner en conocimiento”.

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Se puede concluir sin equivocación alguna que el aquí demandado desde el 29 de septiembre de 2020, tiene conocimiento del mandamiento de pago, pues la primera citación han sido recepcionada por la propia demandada y personas que la conocen y por lo tanto dichas actuaciones desplegadas para notificarlos personalmente garantizan el principio de la publicidad de las actuaciones judiciales y por ende con la garantía del derecho al debido proceso.

Por tal razón el juez como director del proceso y en aras de garantizar que el mandamiento de pago no resulte inocuo y no sea una burla para los intereses de la demandante, máxime que se trata de una providencia que contiene una orden de pago y el que le concede además el término para el ejercicio del derecho de defensa.

Así las cosas, resulta pertinente solicitar a su señoría se ordene y autorice realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del CGP.

Código General del Proceso

Artículo 292. Notificación por aviso

Cuando no se pueda hacer la notificación personal del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo al demandado, o la del auto que ordena citar a un tercero, o la de cualquiera otra providencia que se debe realizar personalmente, se hará por medio de aviso que deberá expresar su fecha y la de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se trate de auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica.

El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior.

La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada. En lo pertinente se aplicará lo previsto en el artículo anterior.

Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, el aviso y la providencia que se notifica podrán remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido el aviso cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

En los mismos términos solicito a su señoría se tenga en cuenta que en el evento de que no se tenga por notificados a los demandados **se designe curador ad litem para que asuma la defensa de la parte procesal** que por alguna circunstancia no puede concurrir al proceso pero que garantiza así el derecho a la defensa del enjuiciado.

La Corte Constitucional se refirió en sentencia T – 088 de 2006 respecto a esta figura de la siguiente manera:

«El nombramiento del curador responde, a la necesidad de defender los derechos de las personas ausentes en los procesos judiciales, por lo cual, precisamente, su presencia en el debate judicial es garantía de defensa para quien no puede hacerlo directamente. Sobre el particular, la Corte ha dicho que la decisión de designar curadores ad litem, tiene como finalidad esencial proteger los derechos del ausente, que no por estarlo puede recibir un tratamiento procesal desventajoso, pues éste redundaría en menoscabo de algunos de los derechos sustantivos que en el proceso se controvierten. Constituye, pues, un instrumento protector del derecho fundamental de defensa. Por ello, debe entenderse que se trata de representar a quien resulte directamente involucrado en el proceso, es decir a quien por su ausencia puede ser afectado con la decisión que se tome.»

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ANEXO: Al expediente se encuentran los envíos certificados

Recibo notificaciones al correo electrónico: hangaritac@hotmail.com

Del señor juez,

Atentamente.



HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION

HERNANDO ANGARITA CARVAJAL, mayor de edad, con domicilio en la ciudad San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.452.788 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial principal de la señora **GUILLERMINA CASADIEGOS DE BENAVIDES**, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de informarle lo siguiente:

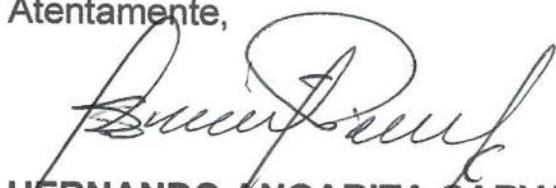
- 2) Se hizo entrega de la citación o notificación a la demandada, a través de la empresa ENVIA guía No. 116000175244 del 24-09-2020, la cual fue recepcionada por la demandada el día el 29 de septiembre de 2020
- 2) Informo a su despacho que el correo electrónico de la demandante es: ruth.esther.benavides@gmail.com

ANEXOS:

- 1°.- Comprobante de la guía de ENVIA guía No. 116000175244 del 24-09-2020, con fecha de recibido el 29-09-2020
- 2°.- Citación para notificación

Del señor juez,

Atentamente,



HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2020

Señora

MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO

Calle 8B No. 9E-119 - Lote 31 - Manzana B - Barrio Guaimaral
Cúcuta, N. de S.

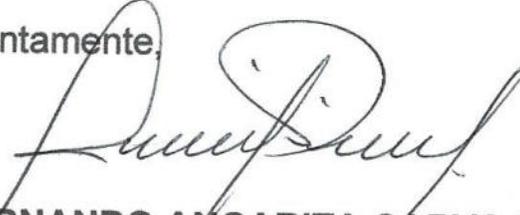
**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 291 DEL C. G. P.)**

Referencia: Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía
Radicado del proceso: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Demandante: Guillermina Casadiegos de Benavides
Demandada: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

Cordial saludo, para efectos de realizar la notificación personal del Auto de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020), en el cual se admitió la demanda, y se ordena mandamiento de pago en su contra promovida por la Señora Guillermina Casadiegos de Benavides, mediante apoderado judicial, respetuosamente le solicito que se comuniquen con el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA**, al correo electrónico institucional, de lunes a viernes en el horario judicial de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. correo institucional: icivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co, para acudir a la sede del juzgado únicamente en los horarios establecidos en el Acuerdo No. CSJNS2020-149 de 16 de junio de 2020, esto es, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm, deberán solicitar previa cita, y debiendo ser previamente autorizado por el Juez, el juzgado queda ubicado en el Palacio de Justicia Bloque A - Oficina 306 - A - Sala 3, de la ciudad de Cúcuta, N. de S., en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y de 2pm a 6pm. Agendarse en forma personal en el horario de 8-12 y de 1 A 3 p.m, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación.

Anexo enviamos el auto de admisión de la demanda, en la cual se libra el mandamiento de pago

Atentamente,


HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION EN FORMA
PERSONAL A LA DEMANDADA

HERNANDO ANGARITA CARVAJAL, mayor de edad, con domicilio en la ciudad San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.452.788 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial principal de la señora **GUILLERMINA CASADIEGOS DE BENAVIDES**, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de informarle lo siguiente:

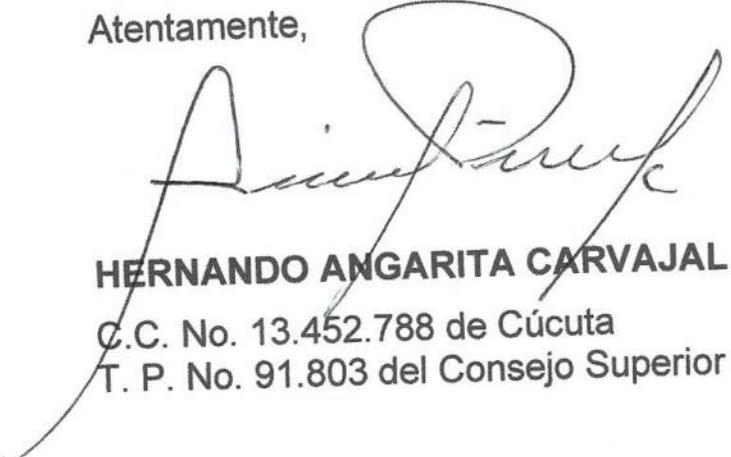
- 1) Se hizo entrega de la citación o notificación a la demandada, EN FORMA PERSONAL la cual se prueba con la firma de la demandada.

ANEXOS:

1°.- Anexo folio de citación para notificación donde aparece la firma de la demandada.

Del señor juez,

Atentamente,


HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Hernando Angarita Carvajal
Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2020



Señora
MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO
Calle 8B No. 9E-119 - Lote 31 - Manzana B - Barrio Guaimaral
Cúcuta, N. de S.

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 291 DEL C. G. P.)**

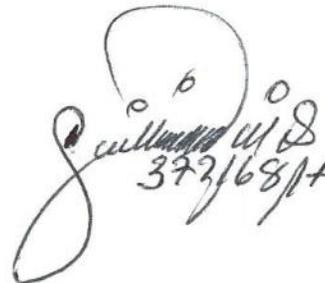
Referencia: Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía
Radicado del proceso: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Demandante: Guillermina Casadiegos de Benavides
Demandada: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

Cordial saludo, para efectos de realizar la notificación personal del Auto de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020), en el cual se admitió la demanda, y se ordena mandamiento de pago en su contra promovida por la Señora Guillermina Casadiegos de Benavides, mediante apoderado judicial, respetuosamente le solicito que se comunique con el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA**, al correo electrónico institucional, de lunes a viernes en el horario judicial de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. correo institucional: jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co, para acudir a la sede del juzgado únicamente en los horarios establecidos en el Acuerdo No. CSJNS2020-149 de 16 de junio de 2020, esto es, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm, deberán solicitar previa cita, y debiendo ser previamente autorizado por el Juez, el juzgado queda ubicado en el Palacio de Justicia Bloque A - Oficina 306 - A - Sala 3, de la ciudad de Cúcuta, N. de S., en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y de 2pm a 6pm. Agendarse en forma personal en el horario de 8-12 y de 1 A 3 p.m, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación.

Anexo enviamos el auto de admisión de la demanda, en la cual se libra el mandamiento de pago

Atentamente,


HERNANDO ANGARITA CARVAJAL
C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta
T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura


373/6814



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Cúcuta. Departamento de Norte de Santander. República de Colombia, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Cúcuta, compareció: GUILLERMINA CASADIEGOS DE BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037216817 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



17zi0l0xrc1c
27/10/2020 - 10:12:24:757



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

CAMPO ELIAS QUINTERO ALVAREZ
Notario tres (3) del Círculo de Cúcuta



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 17zi0l0xrc1c

RAD. 00092 2020 - EJECUTIVO - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817 - Demandado: MARIA LUCILA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818 - ASUNTO: NOTIFICACION AL DEMANDADO

Hernando angarita <hangaritac@hotmail.com>

Dom 12/12/2021 22:48

Para: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA J 05 Civil Municipal de Cúcuta

<jcivmcs5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

correo electrónico: jcivmcs5@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.

Demandado: MARIA LUCILA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

ASUNTO: NOTIFICACION AL DEMANDADO

RV: Rad. 092 -2020 - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO - Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO - Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION EN FORMA PERSONAL A LA DEMANDADA

Hernando angarita <hangaritac@hotmail.com>

Jue 12/11/2020 8:05

Para: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA J 05 Civil Municipal de Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Hernando angarita

Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 7:54 a. m.

Para: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA J 05 Civil Municipal de Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 092 -2020 - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO - Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO - Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION EN FORMA PERSONAL A LA DEMANDADA

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION EN FORMA PERSONAL A LA DEMANDADA

Rad. 0092-2020 - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO - DEMANDADO: MARIA LUCI ANIÑO FAJARDO - ASUNTO: ENVIO NOTIFICACION PERSONAL

Hernando angarita <hangaritac@hotmail.com>

Mar 2/02/2021 6:32

Para: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA J 05 Civil Municipal de Cúcuta
<jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respuesta automática: Rad. 0092-2020 - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO - DEMANDADO: MARIA LUCI ANIÑO FAJARDO - ASUNTO: ENVIO NOTIFICACION PERSONAL

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/02/2021 6:32

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos pronta respuesta.

De conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo electrónico del Despacho:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente a través del correo electrónico institucional:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales.

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DELAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM,RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: RAD. 0092-2020 - J. 5 CIVIL MUNICIPAL - DDTE/GUILLERMINA CASADIEGO - C/ MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/10/2020 22:21

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos pronta repuesta.

De conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo de electrónico del Despacho:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente través del correo electrónico institucional:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales.

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM, RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

Respuesta automática: RAD. 00092 2020 - EJECUTIVO - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817 - Demandado: MARIA LUCILA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818 - ASUNTO: NOTIFICACION AL DEMANDADO

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 12/12/2021 23:52

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos respuesta lo más pronto posible.

RECUERDE POR FAVOR REMITIR TODOS LOS DOCUMENTOS **SOLO EN FORMATO PDF**, ASI COMO INDICAR EN FORMA CLARA Y PRECISA EL NÚMERO DE RADICADO Y LAS PARTES DEL PROCESO O ACCIÓN CONSTITUCIONAL, SO PENA DE TENERSE POR NO PRESENTADOS, conforme al Acuerdo PCSJA20-11567-2020.

De conformidad al **ACUERDOPCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo de electrónico del Despacho:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente través del correo electrónico institucional:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales. Así mismo se aclara que con el fin de conocer el estado **actual de las acciones constitucionales y procesos ordinarios** de esta Unidad Judicial **debe consultar el siguiente link:**

- <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qx%2bmyhy4CZiT1vy8sO5tezioM3E%3d>

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DELAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM,RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Respuesta automática: Rad. 0092-2020 - Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO -
DEmandado: MARIA LUCI ANIÑO FAJARDO - ASUNTO: ENVIO NOTIFICACION
PERSONAL**

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/02/2021 6:32

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos pronta repuesta.

De conformidad al**ACUERDOPCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020**expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo de electrónico del Despacho:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente través del correo electrónico institucional:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales.

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DELAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM,RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: RAD. 0092-2020 - DDTE/GUILLERMINA CASADIEGO C.C. N° 37.216.817 - Demandado: MARIA LUCILA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818 - Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/04/2021 7:08

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos respuesta lo más pronto posible.

De conformidad al **ACUERDOPCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo electrónico del Despacho:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente a través del correo electrónico institucional:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> al lado izquierdo, desplazarse hasta que

se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales. Así mismo se aclara que con el fin de conocer el estado **actual de las acciones constitucionales y procesos ordinarios** de esta Unidad Judicial **debe consultar el siguiente link:**

- <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qx%2bmyhy4CZiT1vy8sO5tezioM3E%3d>

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DELAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM,RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, Cinco (05) de Marzo del Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO: 540014003005-2020-00092-00

DEMANDANTE: GUILLERMINA CASADIEGO C.C. 37.216.817

DEMANDADO: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO C.C. 27.818.818

Con relación a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone a decretar la medida cautelar solicitada por la parte actora.

En consecuencia el Juzgado Quinto Civil Municipal del Distrito Judicial de Cúcuta, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-29866, ubicado en la Calle 8B No. 9E 119 Lote 31 Manzana Barrio Guáimara- Cúcuta, propiedad de la demandada **MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.27.818.818. Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de conformidad con el numeral 1º del art. 593 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que el presente proveído cumple las formalidades de comunicación de que trata el artículo 111 del C.G.P.

SEGUNDO: DECRETAR el secuestro de los bienes muebles que tiene en posesión la demandada **MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 27.818.818, que se encuentren en el bien inmueble Ubicado en la Calle 8B No. 9E 119 Lote 31 Manzana Barrio Guáimara- Cúcuta, Norte de Santander.

Para su práctica se comisiona al señor **Alcalde de Cúcuta**, a quien se faculta para Subcomisionar a los señores Inspectores de Policía del Municipio, designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la justicia y fije honorarios provisionales, para que realicen la diligencia de secuestro. Adviértasele al comisionado y al secuestre que deben darle cumplimiento a lo dispuesto en la ley 446 de 1996, so pena de iniciar el incidente disciplinario correspondiente. Límitese la medida hasta por la suma de \$ 9.240.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET.
JUEZ



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por
anotación en el ESTADO fijado hoy 06-
MARZO- 2020, a las 8:00 A.M.

MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMAN
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA 3er PISO BLOQUE A OFICINA 310
TEL-FAX 5752729
Jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

San José de Cúcuta **10-06-2020** Despacho Comisorio N° **020**

Señor (a): **ALCALDE DE CÚCUTA**, Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida
por este despacho en providencia anexa en lo pertinente Al contestar citar la referencia
completa del proceso, indicando su número de radicación.

MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMAN
Secretaría





JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, Cinco (05) de Marzo del Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO: 540014003005-2020-00092-00

DEMANDANTE: GUILLERMINA CASADIEGO C.C. 37.216.817

DEMANDADO: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO C.C. 27.818.818

Con relación a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone a decretar la medida cautelar solicitada por la parte actora.

En consecuencia el Juzgado Quinto Civil Municipal del Distrito Judicial de Cúcuta, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-29866, ubicado en la Calle 8B No. 9E 119 Lote 31 Manzana Barrio Guáimara- Cúcuta, propiedad de la demandada **MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.27.818.818. Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de conformidad con el numeral 1º del art. 593 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que el presente proveído cumple las formalidades de comunicación de que trata el artículo 111 del C.G.P.

SEGUNDO: DECRETAR el secuestro de los bienes muebles que tiene en posesión la demandada **MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 27.818.818, que se encuentren en el bien inmueble Ubicado en la Calle 8B No. 9E 119 Lote 31 Manzana Barrio Guáimara- Cúcuta, Norte de Santander.

Para su práctica se comisiona al señor **Alcalde de Cúcuta**, a quien se faculta para Subcomisionar a los señores Inspectores de Policía del Municipio, designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la justicia y fije honorarios provisionales, para que realicen la diligencia de secuestro. Adviértasele al comisionado y al secuestre que deben darle cumplimiento a lo dispuesto en la ley 446 de 1998, so pena de iniciar el incidente disciplinario correspondiente. Límitese la medida hasta por la suma de \$ 9.240.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET.
JUEZ



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por
anotación en el ESTADO fijado hoy 06-
MARZO- 2020, a las 8:00 A.M.

MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMAN
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA 3er PISO BLOQUE A OFICINA 310
TEL-FAX 5752729
Jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

San José de Cúcuta **10-06-2020** Oficio N° **2842**

Señor (a): **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE CUCUTA**, Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho en
providencia anexa en lo pertinente Al contestar citar la referencia completa del proceso,
indicando su número de radicación.

MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMAN
Secretaría



Respuesta automática: RAD. 0092-2020 - J. 5 CIVIL MUNICIPAL - DDTE/GUILLERMINA CASADIEGO - C/ MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/10/2020 22:21

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos pronta repuesta.

De conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo de electrónico del Despacho:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente través del correo electrónico institucional:

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales.

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM, RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

**Respuesta automática: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - RAD. 00092-2020. DDTE/
GUILLERMINA CASADIEGO DDO/ MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO**

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 19/09/2020 20:45

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos pronta repuesta.

De conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo de electrónico del Despacho:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente través del correo electrónico institucional:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales.

ASI MISMO SE ACLARA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LAS 7:00 AM HASTA LAS 3:00 PM, RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-149 del 16 de Junio del 2020, en armonía con el CSJNS2020-152 del 30 de Junio del 2020.

Respuesta automática: JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL - Ref. Rad. No. 54001 40 030 05 2020 00092 00 - EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DTE/ GUILLERMINA CASADIEGO - Ddo:

Asistente Judicial Juzgado 05 Civil Municipal - Cucuta
<asisjudj05cmpalcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 19/09/2020 20:26

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Cordial saludo:

Muy respetuosamente me permito informarle que el único correo electrónico autorizado para enviar y recibir correspondencia en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, es el jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de tenerse por no presentada su solicitud.

Así mismo se advierte que en toda petición deberá indicar el tipo de acción o proceso, el número de radicado y las partes del mismo, so pena de tenerse por no presentada su solicitud.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMÁN
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - RAD. 00092-2020. DDTE/ GUILLERMINA CASADIEGO DDO/ MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO

Hernando angarita <hangaritac@hotmail.com>

Sáb 19/09/2020 20:45

Para: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA J 05 Civil Municipal de Cúcuta
<jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL - Ref. Rad. No. 54001 40 030 05 2020 00092 00 - EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DTE/ GUILLERMINA CASADIEGO - Ddo:

Hernando angarita <hangaritac@hotmail.com>

Sáb 19/09/2020 20:25

Para: Asistente judicial Juzgado quinto civil municipal de Cúcuta J 05 Civil Municipal de cúcuta <asisjudj05cmpalcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

E.S.D.

Ref. Radicado:	No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado:	MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

**Respuesta automática: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - RAD. 00092-2020. DDTE/
GUILLERMINA CASADIEGO DDO/ MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO**

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 19/09/2020 20:45

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos pronta respuesta.

De conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo electrónico del Despacho:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente a través del correo electrónico institucional:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> al lado izquierdo, desplazarse hasta que se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales.

ASI MISMO SE ACLARA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LAS 7:00 AM HASTA LAS 3:00 PM, RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-149 del 16 de Junio del 2020, en armonía con el CSJNS2020-152 del 30 de Junio del 2020.

Respuesta automática: RAD. 0092-2020 - DDTE/GUILLERMINA CASADIEGO C.C. N° 37.216.817 - Demandado: MARIA LUCILA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818 - Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION

Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/04/2021 7:08

Para: Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Acuso recibido, le daremos respuesta lo más pronto posible.

De conformidad al **ACUERDOPCSJA20-11581 DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: Para la recepción de memoriales en acciones constitucionales y procesos civiles, se realizará únicamente a través del correo de electrónico del Despacho:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: La solicitud de atención presencial, de copias de providencias y demás piezas procesales que no hayan sido publicadas en la página de la Rama Judicial se hará únicamente través del correo electrónico institucional:

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: El teléfono de contacto de la Secretaría de esta Unidad Judicial, donde se atenderán consultas es:

Teléfono: 5 752729

CUARTO: Para la presentación de acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) se deben enviar de manera electrónica al siguiente enlace:

- **Aplicativo web “Recepción de tutelas y habeas corpus en línea:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaenLinea>

- **Para demandas nuevas: en el siguiente Buzón electrónico:**

demandascuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: El Juzgado cuenta con la siguiente página web institucional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta>

En el anterior link se publicaran los estados electrónicos (Art 295 CGP), traslados (art 111 CGP) y demás de interés para los usuarios. Se puede acceder a ella a través de ese enlace, o en su defecto, ingresar a la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> al lado izquierdo, desplazarse hasta que

se ubique el menú Juzgados Municipales y a continuación hacer clic en Juzgados Civiles Municipales. Así mismo se aclara que con el fin de conocer el estado **actual de las acciones constitucionales y procesos ordinarios** de esta Unidad Judicial **debe consultar el siguiente link:**

- <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qx%2bmyhy4CZiT1vy8sO5tezioM3E%3d>

ASI MISMO SE ACLARA QUE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, EL HORARIO LABORAL ESTA COMPRENDIDO DENTRO DELAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM Y DESDE LA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM Y EL HORARIO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESTA COMPRENDIDO DESDE LAS 900AM HASTA LAS 12:00PM Y DESDE LAS 2:00PM HASTA LAS 5:00PM,RAZON POR LA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN HORARIOS FUERA DEL MENCIONADO, SE TENDRÁN COMO PRESENTADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RAD. 0092-2020 - J. 5 CIVIL MUNICIPAL - DDTE/GUILLERMINA CASADIEGO - C/ MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO

Hernando angarita <hangarita@hotmail.com>

Mar 6/10/2020 22:21

Para: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA J 05 Civil Municipal de Cúcuta
<jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

E.S.D.

Ref. Radicado: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GUILLERMINA CASADIEGO, C.C. N° 37.216.817.
Demandado: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C. 27.818.818

Asunto: ENTREGA DE NOTIFICACION

Hernando Angarita Carvajal

Abogado

T.P. N° 91803 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021

Señora

MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO

Calle 8B No. 9E-119 - Lote 31 - Manzana B - Barrio Guaimaral

Cúcuta, N. de S.

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 291 DEL C. G. P.)**

Referencia: Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía
Radicado del proceso: No. 54001 40 030 05 2020 00092 00
Demandante: Guillermina Casadiegos de Benavides
Demandada: MARIA LUCIA NIÑO FAJARDO, C.C.
27.818.818

Cordial saludo

Para efectos de realizar la notificación personal del Auto de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020), en el cual se admitió la demanda, y se ordena mandamiento de pago, decreta medidas cautelares y ordena adelantar trámite para notificación de la demanda en su contra, promovida por la Señora Guillermina Casadiegos de Benavides, mediante apoderado judicial, respetuosamente le solicito que se comunique con el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, al correo electrónico institucional: icivmcs5@cendoj.ramajudicial.gov.co, en razón a que la atención presencial es excepcional, que el horario laboral de atención del Despacho, - 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- en los días de lunes a viernes, según el acuerdo CSJNS2020-218 (1 de octubre de 2020) y de la circular No. 125 del 02-09-2021, de atención al público del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en dicho horario para efectos de contestación y/o lo pertinente. Respetuosamente indico que una vez le sea entregado la presente comunicación cuenta, en el caso del artículo 291 del CGP, con cinco (5) días hábiles para enviar y aportar un correo electrónico al juzgado, se contacte.

Atentamente,



HERNANDO ANGARITA CARVAJAL

C.C. No. 13.452.788 de Cúcuta

T. P. No. 91.803 del Consejo Superior de la Judicatura

Anexo enviamos, escrito de demanda, el auto de fecha 05-03-2020, de admisión de la demanda, en la cual se libra el mandamiento de pago, y se ordena notificar y sus anexos.

1

Calle 21 # 0B - 67 Barrio Blanco
Celular 310 8781918. Correo: hangarita@hotmail.com
San José de Cúcuta

*Mano/2021/27818818
9-1-22
31/8099711*

Rad. 2020-132 - Recurso Reposición Subsidio Apelación Auto 23 May 22

Felix Ortega <felixortega281191@gmail.com>

Vie 27/05/2022 9:53 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

Recurso Reposición Sub Apelación Desistimiento.pdf;

Buenos días,

En mi calidad de apoderado judicial del demandante, señor **Jorge Eliecer Espinoza Carvajal**, a través del presente correo electrónico me permito aportar al Despacho en archivo PDF **Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación** en contra del Auto de fecha 23 de mayo del 2022, por el cual el Despacho dejó sin efectos la presente demanda y dando por terminada la acción.

Anexos:

- Recurso de Reposición en subsidio de Apelación.

Atentamente,

--

FELIX LEONARDO ORTEGA SALAS**Abogado Especialista Derecho de Seguros**Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

FELIX LEONARDO ORTEGA SALAS

-Abogado-

Especialista Derecho de Seguros
Universidad Externado de Colombia

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Demandante Jorge Eliecer Espinoza Carvajal
Demandada Metlife Colombia Seguros de Vida S.A., y Agencia de Seguros Falabella.
Proceso Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Radicado 2020 / 132

En mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente a través del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** en contra del Auto de fecha 23 de mayo del 2022, por el cual el Despacho dejó sin efectos la presente demanda dando por terminada la presente acción, conforme a lo siguientes argumentos:

Si bien es cierto que durante el interregno comprendido entre la fecha del auto admisorio hasta la fecha del auto atacado no se realizó la notificación de la Agencia de Seguros Falabella, también lo es que esta no se pudo realizar debido principalmente a que la dirección que fue consignada en la demanda no correspondía con la de la agencia demandada.

Ahora bien, debe usted tener en cuenta señor Juez que se realizó la gestión de notificación de la compañía Metlife Colombia Seguros de Vida S.A., en los términos ordenados en el Auto de fecha 15 de septiembre del 2021, lo que demuestra que en efecto el suscrito desplegó una actitud proactiva dentro del trámite procesal lo cual no puede ser desconocido por el Despacho. Tampoco se debe perder de vista que, a pesar de haberse otorgado un término de 30 días para cumplir con la carga procesal de notificar a los demandados, el Inc. 1 del Art. 94 C.G.P., reza que la presentación de la demanda interrumpe el término de prescripción “...*siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante.*”

Lo anterior nos permite colegir que a pesar del requerimiento de notificar el auto admisorio dentro de los 30 días siguientes, nuestro legislador otorgó un término de **UN (01) AÑO** para cumplir con dicha carga, lo cual no podrá ser desconocido por Su Señoría, máxime cuando el suscrito si acató la medida ordenada por el Despacho notificando a una de las demandadas (Metlife Seguros), lo que claramente deja ver que NO existe ningún incumplimiento de una carga procesal así como tampoco un actitud de desidia frente al proceso.

Aunado a lo anterior, resulta importante poner de presente que debido a la complejidad e imposibilidad de notificar a Agencia de Seguros Falabella, se debe **DESISTIR** de las pretensiones dirigidas en contra de esta Agencia de conformidad con lo establecido en el Art. 314 C.G.P., solicitud que ruego a este Despacho sea tenida en cuenta en aras de revocar el Auto atacado y así continuar con el trámite procesal correspondiente únicamente en contra de la ya notificada Metlife Colombia Seguros de Vida S.A., y excluyendo de forma definitiva a la Agencia de Seguros Falabella, contra la cual ya no existe ánimo de continuar el trámite de esta demanda.

La anterior solicitud de desistimiento de las pretensiones en contra de la Agencia de Seguros Falabella, amén de evitar la sanción impuesta por Su Señoría en el auto atacado, también permite que se continúe el trámite del presente proceso, lo que a la postre demuestra un respeto máximo al Derecho Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia del señor Jorge Eliecer Espinoza Carvajal.

FELIX LEONARDO ORTEGA SALAS

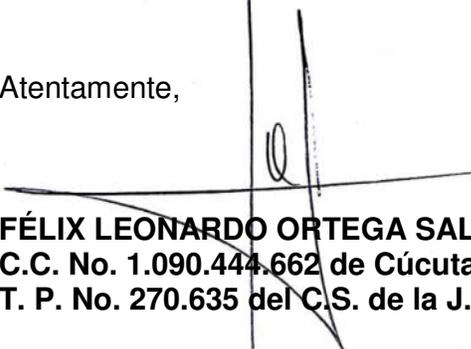
-Abogado-

Especialista Derecho de Seguros
Universidad Externado de Colombia

Por todo lo expuesto, solicito muy respetuosamente al señor Juez se sirva **REVOCAR** el auto de fecha 23 de mayo del 2022, por medio del cual DEJÓ SIN EFECTOS la presente demanda y en consecuencia, acceda al **DESISTIMIENTO** de las pretensiones en contra de la Agencia de Seguros Falabella quien deberá ser desvinculada del proceso.

En caso que se resuelva negativamente el presente Recurso de Reposición, solicito muy respetuosamente al señor Juez dar trámite al **RECURSO DE APELACIÓN** en subsidio del primero.

Atentamente,



FÉLIX LEONARDO ORTEGA SALAS
C.C. No. 1.090.444.662 de Cúcuta
T. P. No. 270.635 del C.S. de la J.

Señor: JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CUCUTA. E. S. D. PROCESO DE EJECUTIVO DEMANDANTE: NANCY EDELMIRA CALDERON GRANADOS DEMANDADO: EDUARDO JOSE MOROS CARDENAS RADICADO: #54001400300520220002100 ASUNTO: RECURSO REPOSICION

FABIAN MEDINA <ABOGADOMEDINAFLOREZ@outlook.com>

Mar 15/11/2022 5:16 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (340 KB)

reposicion EJECUTIVO EDUARDO JOSE MOROS CARDENAS.pdf;

Enviado desde [Correo](#) para Windows

WILMAR FABIAN MEDINA FLOREZ

ABOGADO ESPECIALISTA

Oficina av 5 # 13 – 82 oficina 306 edificio Centro de Negocios Quinta Avenida
cel. 3214849609, correo abogadomedinaflorez@outlook.com

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CUCUTA.

E. S. D.

PROCESO DE EJECUTIVO

DEMANDANTE: NANCY EDELMIRA CALDERON GRANADOS

DEMANDADO: EDUARDO JOSE MOROS CARDENAS

RADICADO: #54001400300520220002100

WILMAR FABIAN MEDINA FLOREZ, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.276.299 de Cúcuta (NS), portador de la tarjeta profesional de abogado No. 210.461 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado y residente en esta ciudad, obrando como apoderado de **EDUARDO JOSE MOROS CARDENAS**, mayor de edad, con C.C. # 13.493.602 de Cúcuta, dentro del término de ley, respecto al auto de fecha 9 de noviembre de 2022, proferido dentro del **PROCESO DE EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**, en contra de mi poderdante, propuesto por **NANCY EDELMIRA CALDERÓN GRANADOS**, me permito **REPONER** el auto referido teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERCIONES:

PRIMERO: La demanda se contestó dentro del término de ley, en forma oportuna presentando escrito de contestación y la excepción previa por separado como recurso de reposición, tal y como lo señala la norma en cita:

“De acuerdo con el artículo 318 del C.G.P: “Procedencia y oportunidades. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen. El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja. 1 El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto”.

“Por lo anterior, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto mandamiento ejecutivo, teniendo en cuenta que:”

SEGUNDO: Como se puede apreciar en el correo dirigido al Juzgado allegando la contestación de la demanda y reposición como excepciones previas, se adjunta archivo unificado en PDF de los escritos: Poder, Contestación de demanda y Recurso de reposición y excepciones previas, escritos que llevan firmas independientes y encabezados que referencian el objeto de su función en la demanda.

Si bien se envía en un solo bloque de archivo PDF, todo va unido por ser la forma y condiciones como se requiere en los juzgados, pero, los escritos son independientes y objetivos distintos, uno es el poder, otro es la contestación de la demanda y el otro es la reposición y excepciones contra el auto mandamiento ejecutivo, todos por separado y en cumplimiento a lo preceptuado en la norma procesal.

WILMAR FABIAN MEDINA FLOREZ

ABOGADO ESPECIALISTA

Oficina av 5 # 13 – 82 oficina 306 edificio Centro de Negocios Quinta Avenida
cel. 3214849609, correo abogadomedinaflorez@outlook.com

TERCERO: Como se desprende de la parte motiva, existe una confusión por parte del Despacho, al observar el archivo PDF, que contiene lo señalado en el numeral anterior, se trata de un (1) envío unificando los documentos para ser recibidos por el despacho en su correo oficial y no significa que no sean documentos diferentes, ya que cada memorial va firmado en forma individual y con objetivos diferentes.

Por lo anterior, respetuosamente manifiesto al Despacho, tanto la contestación como la reconvencción y excepciones están sujetas a lo establecido en el art. 101 del de C.G.P., se presentaron oportunamente, por separado, no están contenidas en el mismo escrito de contestación de la demanda, solo se trata del envío en documento PDF unificado, como lo requieren las autoridades judiciales y solicitadas por el decreto 806 del 2020, modificado por la ley 2213 de 2022.

“ARTÍCULO 101. OPORTUNIDAD Y TRÁMITE DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS. Las excepciones previas se formularán en el término del traslado de la demanda en escrito separado que deberá expresar las razones y hechos en que se fundamentan. Al escrito deberán acompañarse todas las pruebas que se pretenda hacer valer y que se encuentren en poder del demandado.

El juez se abstendrá de decretar pruebas de otra clase, salvo cuando se alegue la falta de competencia por el domicilio de persona natural o por el lugar donde ocurrieron hechos, o la falta de integración del litisconsorcio necesario, casos en los cuales se podrán practicar hasta dos testimonios.

Las excepciones previas se tramitarán y decidirán de la siguiente manera:

1. Del escrito que las contenga se correrá traslado al demandante por el término de tres (3) días conforme al artículo [110](#), para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

2. El juez decidirá sobre las excepciones previas que no requieran la práctica de pruebas, antes de la audiencia inicial, y si prospera alguna que impida continuar el trámite del proceso y que no pueda ser subsanada o no lo haya sido oportunamente, declarará terminada la actuación y ordenará devolver la demanda al demandante.

Cuando se requiera la práctica de pruebas, el juez citará a la audiencia inicial y en ella las practicará y resolverá las excepciones.

Si prospera la de falta de jurisdicción o competencia, se ordenará remitir el expediente al juez que corresponda y lo actuado conservará su validez.

Si prospera la de compromiso o cláusula compromisoria, se decretará la terminación del proceso y se devolverá al demandante la demanda con sus anexos.

Si prospera la de trámite inadecuado, el juez ordenará darle el trámite que legalmente le corresponda.

Cuando prospere alguna de las excepciones previstas en los numerales 9, 10 y 11 del artículo [100](#), el juez ordenará la respectiva citación.

3. Si se hubiere corregido, aclarado o reformado la demanda, solo se tramitarán una vez vencido el traslado. Si con aquella se subsanan los defectos alegados en las excepciones, así se declarará.

WILMAR FABIAN MEDINA FLOREZ

ABOGADO ESPECIALISTA

Oficina av 5 # 13 – 82 oficina 306 edificio Centro de Negocios Quinta Avenida
cel. 3214849609, correo abogadomedinaflorez@outlook.com

Dentro del traslado de la reforma el demandado podrá proponer nuevas excepciones previas siempre que se originen en dicha reforma. Estas y las anteriores que no hubieren quedado subsanadas se tramitarán conjuntamente una vez vencido dicho traslado.

4. Cuando como consecuencia de prosperar una excepción sea devuelta la demanda inicial o la de reconvenición, el proceso continuará respecto de la otra”.

CUARTO: Con base en lo anterior, dejo sustentado el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto fechado 9 de noviembre de 2022.

.- PETICIÓN

*Su señoría, de acuerdo con los argumentos expuestos solicito se **REPONGA** el Auto FECHADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y en su lugar se sirva dar trámite al recurso de reposición y excepciones presentadas con base en el sustento presentado.*

Atentamente,

WILMAR FABIAN MEDINA FLOREZ
C.C. No 13.276.299 de Cúcuta (NS)
T.P. No. 210.461 del C. S. de la J.

RECURSOS

LUIS ALEJANDRO PINTO MORA <alejosolo65@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 2:48 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (17 MB)

RECURSO JUZGADO QUINTO CIVIL.docx; DILGENCIA NOTIFICACION CONSORCIO 4 VEREDAS (1).pdf;

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta.

Correo electrónico

jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION

DEMANDANTE. RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901178824-5 R/L. YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ C.C.52718629

DEMANDADO. CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS R/L. ALVARO ORDOÑEZ PACHECO, HAIRT JUL FREDY ROJAS PEÑA, VICTOR HUGO PAEZ GOZALE, ARMANDO MALDONADO DUARTE

RADICADO. 54001400300520220018700.



ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA

ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta.

Correo electrónico

jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION

DEMANDANTE. RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901178824-5 R/L. YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ C.C.52718629

DEMANDADO. CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS R/L. ALVARO ORDOÑEZ PACHECO, HAIRT JUL FREDY ROJAS PEÑA, VICTOR HUGO PAEZ GOZALE, ARMANDO MALDONADO DUARTE

RADICADO. 54001400300520220018700.

LUIS ALEJANDRO PINTO MORA, mayor de edad, vecino de esta Municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.479.235 de la ciudad de Cúcuta, de profesión Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional N° 90043 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente me dirijo a su muy noble y respetado despacho, para presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la providencia de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que determino entre otras:

PRIMERO: Tener como notificados de la demanda a los extremos demandados, a partir de la fecha que certifico la empresa TELEPOSTAL EXPRESS, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Tener como contestada la demanda por parte de los demandados; CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS, CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA SAS, VIPCON SAS, y ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO, de forma extemporánea.

TERCERO: Tener como no contestada la demanda por parte del demandado AMD INGENIERIA DE CONSULTA SAS, conforme a lo obrante en el expediente.

CUARTO: Reconocer personería jurídica para actuar al Dr. LUIS ALEJANDRO PINTO MORA, como apoderado judicial de los demandados; CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS, CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA SAS, VIPCON SAS, y ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO.

Remítase el link de acceso al expediente digital al apoderado judicial, al correo electrónico: alejosolo65@hotmail.com Procédase por secretaria.

QUINTO: Otorgar el termino de cinco (5) días a la parte ejecutada, para que preste caución por la suma de \$227.994.347, para el levantar las medidas cautelares practicadas e impedir la práctica de más embargos y secuestros en la presente ejecución.

Oficina: Avenida 18 Calle 8 No.8-64 San Miguel - Cel. 310-2442392
Email: alejosolo65@hotmail.com Cúcuta - Colombia



ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA
ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



SEXTO: Tener al Dr. CHRISTIAN FERNANDO CARDONA NIETO, como apoderado sustituto del Dr. JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO, conforme a lo solicitado.

Remítase el link de acceso al expediente digital al designado apoderado judicial del demandante, al correo electrónico: christianfernando@cfcardona.com Procédase por secretaria.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta, que se conocen los canales digitales de las partes, SE ADVIERTE A LOS EXTREMOS PROCESALES, su deber Constitucional y legal de remitir un ejemplar al correo electrónico de la contraparte; de los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a este Despacho Judicial, esto con el fin de brindar celeridad al proceso, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

OCTAVO: Ordenar que una vez ejecutoriada la presente providencia, y cumplido el termino otorgado a la parte ejecutada para presentar caución, se ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver sobre seguir adelante la ejecución, así como del levantamiento y/o práctica de las medidas cautelares solicitadas.

Ya conocido el resuelve de dicha providencia procedo a presentar mis argumentos que amparan mi reposición el recurso de alzada, no sin antes realizar la salvedad, que a la fecha de presentación de este escrito, si muy respetado despacho no ha dado cabal y estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuatro segundo párrafo: CUARTO: Reconocer personería jurídica para actuar al Dr. LUIS ALEJANDRO PINTO MORA, como apoderado judicial de los demandados; CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS, CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA SAS, VIPCON SAS, y ALVARO ARMANDO ORDÓÑEZ PACHECO.

Remítase el link de acceso al expediente digital al apoderado judicial, al correo electrónico: alejosolo65@hotmail.com Procédase por secretaria. (Sub rayados míos)

Así su señoría ruego a su muy noble y respetado despacho, para que se me allegue el link y así poder proceder a acceder directamente al expediente.

Ya entrando en materia, debo manifestarle que no nos encontramos de acuerdo con sus consideraciones para declarar como extemporánea la contestación de la demanda, pues, en realidad se presentó de manera normal, ya que la misma no fue notificada en legal y debida forma como lo solicita el decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, por parte del demandante, quien solo atisbo a enviar un escrito que solo contenía la demanda y sus anexos, pero no se tenía el auto admisorio de la demanda, ni la identificación de su despacho y menos un radicado, para poder presentarla en legal y debida forma la contestación de la demanda, como lo determinan las deposiciones antes citadas.

En su providencia del 09 de noviembre de los corrientes, entre otras su señoría expone. “Primeramente, se tiene que en folios 134 al 139pdf del expediente digital, **el apoderado de la parte actora aporta la notificación de la demanda realizada a los extremos demandados**,”, lo cual no es del todo cierto, ya que mis protegidos jamás fueron notificados de la demanda como lo indica el demandante, tan solo se atisbo por parte de este actor activo enviar una simple comunicación donde se indicaba que se debían presentar para notificarse de la demanda y anexo a ello presenta la demanda y sus anexos propios, pero nunca allega el auto admisorio de la demanda como se lo indica el decreto 806 y la ley 2213 de 2022, es decir aparte de mentirle a su despacho este abogado, no

Oficina: Avenida 18 Calle 8 No.8-64 San Miguel - Cel. 310-2442392
Email: alejosolo65@hotmail.com Cúcuta - Colombia



cumplió con sus deberes legales y cargas procesales que le impone esas normas antes mentadas; esto se puede verificar con solo observar el escrito enviado por esta demandante

Manifiesta su despacho, “..... revisada las **certificaciones** se puede concluir lo siguiente: (Resaltados míos)

- Demandado CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS; notificación entregada el 15 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico: consorciovial4veredas@gmail.com según certificación No. E00008783, expedida por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS - (Folio 138pdf).
- Demandado AMD INGENIERIA DE CONSULTA SAS; notificación entregada el 15 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico: amdunge@hotmail.com según certificación No. E00008782, expedida por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS. - (Folio 137pdf).
- Demandado CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA SAS; notificación entregada el 15 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico: fredyr_83@hotmail.com según certificación No. E00008781, expedida por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS. - (Folio 139pdf).
- Demandado ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO; notificación entregada el 15 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico: aopbarranquilla@hotmail.com según certificación No. E00008784, expedida por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS. - (Folio 136pdf).
- Demandado VIPCON SAS; notificación entregada el 30 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico: vhpg812@gmail.com según certificación No. E00008891, expedida por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS. - (Página 16 del Folio 151pdf).

Ahora, y en vista de que la parte actora certifico haber realizado la notificación de la providencia que libro mandamiento ejecutivo de pago del 06 de abril de 2020, junto con la demanda y sus anexos a los extremos demandados, a los correos electrónicos aportados en el libelo genitor, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Al respecto, debo iniciar por desatar este último inciso de esa providencia, indicando que el demandante solo envió una comunicación a mis protegidos, donde tan solo anexo la demanda y sus anexos, pero jamás notificó el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, hecho este que se puede comprobar con tan solo mirar él envió de la demanda (que anexare) y allí se podrá comprobar que el demandante NUNCA NOTIFICO LA DEMANDA EN LOS TERMINOS DEL artículo 8 de la ley por usted citada.

La norma es clara, en ella se detenta, al demandado o ejecutado, se le notificará el auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo (290.1 CGP).

Naturalmente que el demandado debe ser notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa, pues dicha notificación garantiza que realmente haya conocido el auto admisorio de la demanda, y en su caso el mandamiento ejecutivo.



ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA
ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



Se debe entender entonces, que el demandante al presuntamente haber citado a mis clientes, ya se sabía que la demanda había sido admitida y que él solo estaba dándole traslado a la demanda, pero, de igual forma, ya existía UN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, que en realidad es lo vital para notificar personalmente, sin embargo para este caso, al parecer al demandante le mereció suficiente fuerza enviar solamente la demanda, la cual de por sí no contenía elementos esenciales para su perfeccionamiento, como lo eran, el juez al que se le debía contestar y el radicado del proceso, elementos estos que solo los contenía el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA este acto judicial de suma trascendencia NUNCA FUE NOTIFICADO, entonces señorita, que fue lo que en realidad NOTIFICO LA PARTE DEMANDANTE?.

Ahora bien, por qué razón el demandante, si tenía las direcciones electrónicas de los demandados, al parecer envió esta demanda (sin el auto admisorio de la demanda) por correo certificado y allega a usted estas certificaciones y no lo hizo por correo electrónico o vía chat de wasap, como se lo ordenaba el decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022?

Refiero inicialmente, el envío por wasap, ya que este medio fue admitido por La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, quien precisó que han cobrado una relevancia preponderante las denominadas tecnologías de la información y la comunicación, que han permeado todos los ámbitos sociales, incluso el judicial.

Repara esta corporación, que, de ahí que en el Código General del Proceso se estableció que en todas las actuaciones judiciales **debe procurarse el uso de las TIC en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.**

Así, la Sala precisó que es viable, mediante el uso de estas tecnologías, la notificación de los actos judiciales a las partes a través de correo electrónico, específicamente **para el “enteramiento personal del auto admisorio de la demanda a los demandados, lo cual es completamente viable y válido”.**

Razón por la cual recordó **el numeral 10 del artículo 82 de este estatuto procesal, en el cual se fija como requisito para presentar la demanda:** “el lugar, la dirección física y **electrónica** que tengan o estén obligados a llevar, donde las partes, sus representantes y el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales”.

El fallo agrega que cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado la comunicación podrá remitirse por el secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse su recibo. **En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.**

Todo lo anterior quiere decir que **en la actualidad el auto admisorio de la demanda sí puede efectuarse a través de la dirección de correo electrónico** denunciada por la parte demandante. Ello con fin de obtener el mayor provecho de las TIC y en pro de la celeridad procesal y la ampliación del acceso a la administración de justicia. **(Corte Suprema de Justicia, Sentencia STC-155482019 (11001220300020190185901), Nov. 13/19.)**

Como se puede ver señorita, el demandante, utilizó la vía menos expedita para supuestamente notificar la demanda a mis interesados, obviando de manera extraña los medios como correo electrónico y wasap, y más extraño aún, es que solamente envié en dicha comunicación la demanda simple sin el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA,

*Oficina: Avenida 18 Calle 8 No.8-64 San Miguel - Cel. 310-2442392
Email: alejosolo65@hotmail.com Cúcuta - Colombia*



ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA
ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



entonces señorita, que notificó la demandante? Y por qué obvió los elementos de correo electrónico y wasap, cuando esta demandante los conocía de antemano?.

Ahora bien, mis clientes manifiestan BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que nunca recibieron LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE MANERA FISICA, NI ELECTRONICA NI WASAP, que tan solo recibieron una comunicación que tan solo contenía la supuesta demanda.

Continuando con respecto al artículo 8 de la Ley 1328 de 2022, y lo que predicaba el decreto 806 de 2020 debo recalcar algunos apartes que son interesantes e importante en este recurso:

- Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como, las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales, durante el término de vigencia del presente decreto. Adicionalmente, este decreto pretende flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y contribuir a la pronta reactivación de las actividades económicas que dependen de este.

Es decir, que el éxito de estas reglamentaciones, está en el cumplimiento de las mismas, para poder sopesar y conllevar de manera clara y transparente las actuaciones judiciales y evitar el congestionamiento por el caos producido por la pandemia, y que con la implementación de la ley 1328 de 2022, estas situaciones se convirtieron en permanentes, es decir, son de cumplimiento permanente para las partes involucradas en los litigios procesales.

Entonces, como dice la ley 1328 de 2022, los sujetos procesales y la autoridad judicial competente deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones de lo cual se dejará constancia en el expediente y se realizará de manera presencial en los términos del inciso anterior.

Importante resaltar este punto, ya que al parecer la parte actora demandante, solo allega las certificaciones de envío, que pretende hacer valer como notificaciones, pero no le justifica a su respetado despacho, porque se parta de estas normas, que son de estricto cumplimiento, reitero tan solo envía certificaciones de una supuesta notificación.

Para ser más concretos señorita, el ARTÍCULO 2. Determina de manera clara “Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público.”

ARTÍCULO 3. Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a



ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA
ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

El mismo articulado no dice “Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Sin embargo esta carga y deber proceso, ni fue cumplido por el demandante, dejándonos sin la posibilidad de conocer el auto admisorio de la demanda y por ende se obstruye el acceso a la administración de justicia por parte del demandante, así como cercena el demandante el derecho a contradecir y presentar pruebas,

El ARTÍCULO 8. Hace referencia “Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los fines de esta norma se podrán Implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos [132](#) a [138](#) del Código General del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Lo previsto en este artículo se aplicará cualquiera sea la naturaleza de la actuación, incluidas las pruebas extraprocesales o del proceso, sea este declarativo, declarativo especial, monitorio, ejecutivo o cualquiera otro.

PARÁGRAFO 2. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas Web o en redes sociales.

Como se puede ver honorable juez, no hay elementos suficientes, para que su honorable despacho haya determinado que la contestación de la demanda se hizo de manera extemporánea.

De igual forma, solicito a su respetado despacho, se decrete la nulidad por indebida notificación.

Oficina: Avenida 18 Calle 8 No.8-64 San Miguel - Cel. 310-2442392
Email: alejosolo65@hotmail.com Cúcuta - Colombia

ap

ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA
ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



Atentamente.



LUIS ALEJANDRO PINTO MORA
C.C. N° 13.479.235 de Cúcuta
T.P. N° 90043 del Consejo Superior de la Judicatura

Oficina: Avenida 18 Calle 8 No.8-64 San Miguel - Cel. 310-2442392
Email: alejosolo65@hotmail.com Cúcuta - Colombia



ALEJANDRO PINTO
ABOGADO

T.P. 90043 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNILIBRE – SECC. CUCUTA
ABOGADO – DERECHO FISCAL, CONTRATACION ESTATAL,
DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL & PENAL

ABOGADO
Luis Alejandro Pinto Mora



Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta.

Correo electrónico

icivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO. SOLICITUD DE PRORROGA PARA CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$227.994.347, PARA EL LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES PRACTICADAS E IMPEDIR LA PRÁCTICA DE MÁS EMBARGOS Y SECUESTROS EN LA PRESENTE EJECUCIÓN.

DEMANDANTE. RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901178824-5 R/L. YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ C.C.52718629

DEMANDADO. CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS R/L. ALVARO ORDOÑEZ PACHECO, HAIRT JUL FREDY ROJAS PEÑA, VICTOR HUGO PAEZ GOZALE, ARMANDO MALDONADO DUARTE

RADICADO. 54001400300520220018700.

LUIS ALEJANDRO PINTO MORA, mayor de edad, vecino de esta Municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.479.235 de la ciudad de Cúcuta, de profesión Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional N° 90043 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente me dirijo a su muy noble y respetado despacho, para solicitarle se me conceda prorroga de cinco días, para presentar póliza del asunto.

Todo lo anterior, por cuanto ya se realizó la solicitud de dicha póliza y se llenaron os requisitos exigidos por la aseguradora, sin embargo la misa fue enviada para análisis y aprobación a la ciudad de Bogotá y solo estamos esperando el envío físico de dicha póliza, para mostrar a su despacho la veracidad de nuestro dicho, le anexo documentos y formatos solicitados por la aseguradora.

Atentamente.



LUIS ALEJANDRO PINTO MORA
C.C. N° 13.479.235 de Cúcuta
T.P N° 90043 del Consejo Superior de la Judicatura

Oficina: Avenida 18 Calle 8 No.8-64 San Miguel - Cel. 310-2442392
Email: alejosolo65@hotmail.com Cúcuta - Colombia

Señor
CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
NIT. 901285589-7
R/L. ALVARO ORDOÑEZ PACHECO
Calle 10 N° 6AE - 45 Ap. 305 Edificio Mabefor
BARRIO LA RIVIERA
Teléfono. 5775640
Email: consorciovial4veredas@gmail.com.
Cúcuta (Norte de Santander)

Ref.: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE AUTO
ADMISORIO DE DEMANDA

JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13543549 expedida en Bucaramanga, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 164019 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de: RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 901.178.824-5 me permito comunicarle que en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA se está tramitando un proceso en el cual usted es DEMANDADO. por lo tanto, deberá comparecer vía electrónica a través del correo electrónico jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, para ser notificado personalmente de la providencia proferida del cual procedo a suminístrale los siguientes datos

REF: DEMANDA EJECUTIVA MENOR CUANTIA
DEMANDANTES: RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901178824-5 R/L. YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ C.C.52718629
Fecha providencia: 6 abril 2022
RADICADO: 54001400300520220018700
DIRECCION JUZGADO: Av. Gran Colombia Palacio de Justicia Cúcuta, Bloque A Piso 3 Oficina 310A
CORREO ELECTRONICO JUZGADO jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

FUNDAMENTO LEGAL

Art 291 numeral 3 código general del proceso.
Art 8 Ley 2213 de 13 de junio de 2022

Atentamente,

JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO
C.C. No 13543549 de Bucaramanga
T.P. No 164019 del C. S. de la J.
CEL 3162947901
julianquinterolizarazo@gmail.com

Anexo: Demanda 206 folios
Mandamiento de pago 3 folio

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA (REPARTO)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT. 901178824-5
R/L. YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ
C.C.52718629

DEMANDADOS: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS NIT. 901285589-7 R/L. ALVARO ORDOÑEZ PACHECO, **CONSTRUCTORA ROJAS&RIVERA S.A.S** NIT. 900.402.708-6 R/L. HAIRT JULFREDY ROJAS PEÑA **C.C.** 88.269.727 de Cúcuta, **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO** NIT. 88.277.358-0, **VIPCON S.A.S.**NIT. 900.698.262-3 R/L. VICTOR HUGO PAEZ GONZALES C.C. 79.627.177 de Bogotá y **AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S** NIT. 900.543.424-4 ARMANDO MALDONADO DUARTE C.C. 17.191.708 de Bogotá

JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT. 901178824-5 representada legalmente por YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ con cedula de ciudadanía número 52.718.628 de Bogotá. con domicilio principal en La Ciudad de Villa del Rosario (Norte de Santander), por medio del presente escrito me permito formular ante su Despacho demanda ejecutiva singular de menor cuantía contra **CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS** identificado con NIT 901285589-7 Representante legal es ALVARO ORDOÑEZ PACHECO identificado con cedula de ciudadanía numero 88.277.358, **CONSTRUCTORA ROJAS&RIVERA S.A.S** NIT. 900.402.708-6 R/L. HAIRT JULFREDY ROJAS PEÑA **C.C.** 88.269.727 de Cúcuta, **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO** NIT.88.277.358-0, **VIPCON S.A.S.**NIT. 900.698.262-3 R/L. VICTOR HUGO PAEZ GONZALES C.C. 79.627.177 de Bogotá y **AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S** NIT. 900.543.424-4 ARMANDO MALDONADO DUARTE C.C. 17.191.708 de Bogotá, para que se libere a favor de mi mandante y en contra del demandado, mandamiento de pago por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda.

HECHOS

PRIMERO: RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S. CON NIT 901.178.824-5 ha facturado al **CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS** NIT. 901.285.589-7 Con establecimiento de comercio ubicado en la Calle 10 N° 6AE - 45 Ap 305 Edificio Mabefor Barrio La Riviera Cúcuta (Norte de Santander) teléfono. 5775640 celular. 3106399100 **CONSTRUCTORA ROJAS&RIVERA S.A.S** NIT. 900.402.708-6, **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO** NIT.88.277.358-0, **VIPCON S.A.S.**NIT. 900.698.262-3, **AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S** NIT. 900.543.424-4, un total de cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos veintitrés mil trescientos setenta y nueve pesos moneda corriente (\$ 457.723.379).

FECHA	FACTURA	CLIENTE	VALOR FACTURADO
27/01/2020	27	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 13,821,044
27/01/2020	28	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 7,900,000
4/02/2020	29	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 18,684,080
14/02/2020	30	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 22,279,510
2/03/2020	31	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 27,088,866
6/05/2020	32	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 26,310,994
25/05/2020	35	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 10,398,240
16/06/2020	36	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 30,870,484

1/07/2020	37	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 24,582,201
16/07/2020	38	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 31,389,082
31/07/2020	40	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 19,565,862
19/08/2020	41	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 17,559,018
1/09/2020	43	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 16,785,065
29/09/2020	44	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 13,462,522
13/01/2021	5	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 53,316,983
18/02/2021	9	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 27,598,889
18/02/2021	10	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 5,700,000
11/03/2021	12	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 25,419,612
6/04/2021	13	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 24,757,429
3/05/2021	16	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 6,600,000
1/06/2021	20	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 16,581,912
19/07/2021	27	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 9,925,391
17/08/2021	34	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 6,326,196
18/08/2021	35	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	\$ 800,000
TOTAL FACTURADO			\$ 457,723,379

de las cuales adeudan a mi poderdante la suma de Ciento nueve millones ochenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$ 109.085.996), representada en títulos ejecutivos.

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	Vr. FACTURA	SALDO EN MORA
FV 009	18-feb-21	\$ 27,598,889	\$ 12,975,778
FV 010	18-feb-21	\$ 5,700,000	\$ 5,700,000
FV 012	11-mar-21	\$ 25,419,612	\$ 25,419,612
FV 013	6-abr-21	\$ 24,757,429	\$ 24,757,429
FV 016	3-may-21	\$ 6,600,000	\$ 6,600,000
FV 020	1-jun-21	\$ 16,581,912	\$ 16,581,912
FV 027	19-jul-21	\$ 9,925,391	\$ 9,925,391
FV 034	17-ago-21	\$ 6,326,197	\$ 6,326,197
FV 035	18-ago-21	\$ 800,000	\$ 800,000
TOTAL ADEUDADO			\$ 109,085,596

SEGUNDO: Mediante ordenes de trabajos se suministró la maquinaria, operadores para la prestación del servicio por la cual se expidió las facturas relacionadas anteriormente, la que debía ser pagada en la vigencia del año 2021.

- **FACTURA N° 009.** Inicia orden de trabajo desde el 26/01/2021 hasta el 16/02/2021 órdenes de trabajo N° 526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-775-776-777-778-779-780-781-782-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260 ordenes de trabajo firmadas por el Ingeniero residente del consorcio red vial 4 veredas Danny Fernando Torrado Páez identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.576.722.
- **Factura N° 010.** Transporte de maquinaria (global 3 transportes) Traslados de maquinaria motoniveladora, pajarita (retro cargador) y vibro compactador hacia arboledas para reiniciar labores.
- **Factura N° 012** Inicia orden de trabajo desde 17/03/2021 hasta 06/03/2021 órdenes de trabajo 543-544-545-546-547-548-549-677-550-678-1-2-3-4-5-668-669-670-671-672-673-674-675-676-678-679-680-681-682-683-684-685-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276 ordenes de trabajo firmadas por el Ingeniero Danny Fernando Torrado Páez residente del

consorcio red vial 4 veredas Danny Fernando Torrado Páez identificado con cedula de ciudadanía número 1094576722.

- Factura N° 013. Inicia orden de trabajo desde 07/03/2021 hasta 27/03/2021 órdenes de trabajo 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-18-19-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293 ordenes de trabajo firmadas por el Ingeniero residente del consorcio red vial 4 veredas Danny Fernando Torrado Páez identificado con cedula de ciudadanía número 1094576722.
- Factura N° 016. Transporte de maquinaria, traslados de motoniveladora, pajarita, vibro compactador Bomag y vibro compactador CATERPILLAR (regreso arboleda hacia Cúcuta)
- Factura N° 020. Inicia orden de trabajo desde 03/05/2021 hasta 28/05/2021 órdenes de trabajo 201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-301-302-302-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318 Ordenes firmadas por el Ing. Hairt Julfredy Rojas Peña identificado con cedula de ciudadanía numero 88269727 contratado por el consorcio.
- Factura N° 027. Inicia orden de trabajo desde 01/06/2021 hasta 24/06/2021 órdenes de trabajo 319-320-321-322-323-324-325-326-327-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228 Ordenes firmadas por el Ing. Hairt Julfredy Rojas Peña identificado con cedula de ciudadanía número 88269727.
- Factura N° 034. Inicia orden de trabajo desde 01/06/2021 hasta 24/06/2021 órdenes de trabajo 239-240-241-242-243-244-245-246-247-248 Ordenes firmadas por el Ing. residente Hairt Julfredy Rojas Peña identificado con cedula de ciudadanía numero 88269727 contratado por el consorcio.
- Factura N° 035. Transporte de maquinaria regreso Retro cargador.

TERCERA: El plazo fijado para la cancelación de la obligación fueron los siguientes:

N° DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
FV 009	18-feb-21
FV 010	18-feb-21
FV 012	11-mar-21
FV 013	6-abr-21
FV 016	3-may-21
FV 020	16-jun-21
FV 027	27-jul-21
FV 034	25-ago-21
FV 035	27-ago-21

CUARTA: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS no hizo ningún reclamo ni devolución sobre las presentes facturas en el término prescrito por el art 2 de la ley 1231 de 2008, operando la figura de la aceptación tácita de la factura.

QUINTO: Las FACTURAS DE VENTA, reúne todos los requisitos exigidos por el artículo 774 del Código de Comercio.

SEXTO: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS, al aceptar la factura cambiaria de venta, renunció a los requerimientos legales expresados en el art 773 del código de comercio.

SEXTO: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS se le hicieron muchos requerimientos por correo, vía telefónica y WhatsApp para acordar el pago de la obligación, los cuales nunca atendió.

SEPTIMO: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS debió cancelar las facturas con la fecha de vencimiento de cada una de ellas y aceptación del título, sin que hasta el momento las hubiere pagado, deduciéndose la existencia de una obligación, actual, expresa, clara y exigible.

PRETENSIONES

Por lo anteriormente expuesto, solicito, respetuosamente, de su despacho, librar mandamiento ejecutivo en favor de mi mandante **RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S.** NIT. 901178824-5 R/L. YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ C.C.52718629 y en contra del ejecutado: **CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS** por las siguientes sumas:

1. Doce millones novecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos moneda corriente (\$ \$ 12,975,778) por concepto de capital. Saldo de la factura 009 más los intereses de plazo desde 18/02/2021 hasta el día 18/02/2021. Más intereses moratorios desde el día 18/02/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
2. Cinco millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$5.700.000) por concepto de capital. Reflejado en la factura 010 más los intereses de desde 18/02/2021 hasta el día 18/02/2021. Más intereses moratorios desde el día 18/02/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
3. Veinticinco millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos doce pesos moneda corriente (\$ 25.419.612) por concepto de capital. Reflejado en la factura 012 más los intereses de desde 11/03/2021 hasta el día 11/03/2021. Más intereses moratorios desde el día 11/03/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
4. Veinticuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos moneda corriente (\$ 24.757.429) por concepto de capital. Reflejado en la factura 013 más los intereses de desde 06/04/2021 hasta el día 06/04/2021. Más intereses moratorios desde el día 06/04/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
5. Seis millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$ 6.600.000) por concepto de capital. Reflejado en la factura 016 más los intereses de desde 03/05/2021 hasta el día 03/05/2021. Más intereses moratorios desde el día 03/05/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
6. Dieciséis millones quinientos ochenta y unos mil novecientos doce pesos moneda corriente (\$ 16.581.912) por concepto de capital. Reflejado en la

factura 020 más los intereses de desde 01/06/2021 hasta el día 16/06/2021. Más intereses moratorios desde el día 16/06/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.

7. Nueve millones novecientos veinticinco mil trescientos noventa y un pesos moneda corriente (\$ 9.925.391) por concepto de capital. Reflejado en la factura 027 más los intereses de desde 19/07/2021 hasta el día 27/07//2021. Más intereses moratorios desde el día 27/07/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
8. Seis millones trescientos veintiséis mil ciento noventa y siete pesos moneda corriente (\$ 6.326.197) por concepto de capital. Reflejado en la factura 034 más los intereses de desde 17/08/2021 hasta el día 25/08//2021. Más intereses moratorios desde el día 25/08/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
9. Ochocientos mil pesos moneda corriente (\$ 800.000) por concepto de capital. Reflejado en la factura 035 más los intereses de desde 18/08/2021 hasta el día 27/08//2021. Más intereses moratorios desde el día 27/08/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera.
10. Condenar al ejecutado en costas del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 1495,1502, 1610 y concordantes del código civil; art 773, 774,885 del código de comercio, Ley 1231 de 2008, Artículos 390 y 422 AL 447 y concordantes del Código de General del proceso

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo singular de menor cuantía, procedimiento regulado por Título Único de la sección segunda del libro Tercero del Código general del proceso

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la vecindad de las partes, por el lugar donde debe cumplirse la obligación y por la cuantía, la cual estimo en \$109.086.319 más intereses, es usted competente, señor Juez, para conocer del presente proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Poder
2. Copia cámara de comercio RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
3. Copia de cedula de representante legal RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

4. Copia de las facturas de venta
5. Copia de órdenes de trabajo
6. Copia correos enviados al consorcio con solicitud de pago
7. Copia RUT del CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
8. Conformación de Consorcio de fecha 24 de abril de 2019 (CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS)
9. Copia cámara de comercio **CONSTRUCTORA ROJAS&RIVERA S.A.S.**
10. Copia cámara de comercio **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO**
11. Copia cámara de comercio **VIPCON S.A.S**
12. Copia cámara de comercio **AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S**
13. Escrito de medidas cautelares

NOTIFICACIONES

Demandando

1. CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS representada legalmente por **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO**, domiciliada en la Calle 10 N° 6AE - 45 Ap 305 Edificio Mabefor BARRIO LA RIVIERA Cúcuta (Norte de Santander) telf. 5775640. Email: consorciovial4veredas@gmail.com.

Bajo la gravedad del juramento expreso que la dirección, teléfono y correo electrónico suministrado corresponde a la información que reporta del Registro Único Tributario (RUT-Dian).

2. **CONSTRUCTORA ROJAS&RIVERA S.A.S** representada legalmente por **HAIRT JULFREDY RJJAS PEÑA**, domiciliada en la CI 22ª NRO. 3-65 Urb. Tasajero Cúcuta (Norte de Santander) Cel. 3183610970. Email: fredyr_83@hotmail.com.

Bajo la gravedad del juramento expreso que la dirección, teléfono y correo electrónico suministrado corresponde a la información que reporta la Cámara de Comercio.

3. **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO** domiciliada en la Casa C14 Tamarindo Contemporáneo Villa del Rosario (Norte de Santander) Celular. 3106399100. Email: aopbarranquilla@hotmail.com

Bajo la gravedad del juramento expreso que la dirección, teléfono y correo electrónico suministrado corresponde a la información que reporta la Cámara de Comercio.

4. **VIPCON S.A.S** representada legalmente por **VICTOR HUGO PAEZ GONZALES**, domiciliada en la MZ H 20 Quintas del tamarindo 1 Villa del Rosario (Norte de Santander) Cel. 3043282789. Email: vhpg812@gmail.com.

Bajo la gravedad del juramento expreso que la dirección, teléfono y correo electrónico suministrado corresponde a la información que reporta la Cámara de Comercio.

5. **AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S** representada legalmente por **ARMANDO MALDONADO DUARTE**, domiciliada en Av 7ª Nro. 4 – 57 Mz 35B Urb. Prados del Este Cúcuta (Norte de Santander) Cel. 3202282656. Email: amdinge@hotmail.com.

Bajo la gravedad del juramento expreso que la dirección, teléfono y correo electrónico suministrado corresponde a la información que reporta la Cámara de Comercio.

Demandante

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 901.178.824-5 representada legalmente por YENLY NOREL CLARO BERMUDEZ con cedula de ciudadana número 52718629 domiciliada en la dirección Calle 10 N° 2-231 piso 2 Oficina 201 Trapiches Villa del Rosario (Norte de Santander)

El suscrito, recibirá notificaciones en el la Calle 6 No. 3AE-32 la ceiba de la ciudad de Cúcuta. Correo Electrónico: julianquinterolizarazo@gmail.com

Del Señor Juez

Atentamente

JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO
C.C. No 13543549 de Bucaramanga
T.P. No 164019 del C. S. de la J.



Julian Alberto Quintero Lizarazo <julianquinterolizarazo@gmail.com>

PODER

YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ <yenoclabe@hotmail.com>
Para: Julian Alberto Quintero Lizarazo <julianquinterolizarazo@gmail.com>

1 de marzo de 2022, 11:01

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ <yenoclabe@hotmail.com>
Enviado: martes, marzo 1, 2022 10:59 a. m.
Para: Julian Alberto Quintero Lizarazo
Asunto: Re: PODER

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Julian Alberto Quintero Lizarazo <julianquinterolizarazo@gmail.com>
Enviado: Tuesday, March 1, 2022 10:57:46 AM
Para: YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ <yenoclabe@hotmail.com>
Asunto: PODER

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL CÚCUTA (REPARTO)

Ref: PODER

YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ con cédula de ciudadanía número 52.718.628 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante legal de la empresa RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT. 901178824-5 por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 13.543.549 expedida en Bucaramanga, portador de la T.P. No. 164019 del Consejo Superior de la Judicatura, para que promueva Demanda ejecutiva singular de menor cuantía contra: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS identificado con NIT 901285589-7 Representante legal es ALVARO ORDOÑEZ PACHECO identificado con cedula de ciudadanía numero 88.277.358, **CONSTRUCTORA ROJAS&RIVERA S.A.S NIT. 900.402.708-6 R/L. HAIRT JULFREDY ROJAS PEÑA C.C. 88.269.727 de Cúcuta, ALVARO ORDOÑEZ PACHECO NIT.88.277.358-0, VIPCON S.A.S.NIT. 900.698.262-3 R/L. VICTOR HUGO PAEZ GONZALES C.C. 79.627.177 de Bogotá y AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S NIT. 900.543.424-4 ARMANDO MALDONADO DUARTE C.C. 17.191.708 de Bogotá.**

Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso. y de conformidad con el inciso primero del artículo 5 del decreto legislativo 806 de 04 de junio 2020. sin que pueda decirse en algún momento que actúa sin poder suficiente

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro del términos del presente mandato.

Del señor Juez,

Atentamente

YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ
C.C. 52.718.628 de Bogotá

ACEPTO

JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO
C.C. 13.543.549 de Bucaramanga
T.P NO. 164019 C.S. J.

--

JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO
C.C 13.543.549 BUCARAMANGA
T.P 164019 C.S.J.
TEL 3162947901
CALLE 6 N° 8-86 CONJUNTO VERACRUZ CASA 20 A



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901178824-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : VILLA ROSARIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 329725
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 08 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 02 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 10,020,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 NRO 2-231 P 2 OF 201
BARRIO : LOMITAS DEL TRAPICHE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54874 - VILLA ROSARIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3054343417
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yenoclabe@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 NRO 2-231 P 2 OF 201
MUNICIPIO : 54874 - VILLA ROSARIO
BARRIO : LOMITAS DEL TRAPICHE
TELÉFONO 1 : 3054343417
CORREO ELECTRÓNICO : yenoclabe@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yenoclabe@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 17:37:23 **** Recibo No. S001150975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0258

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQd4WQNfy7

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2018 DE LA CONSTITUCION , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9361471 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIRIA CIVIL EN GENERAL. B) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL. C) REPARACIONES LOCATIVAS, AMPLIACIÓN, DECORACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS. D. COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN. E. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, CONTRA INCENDIO U PARA SUMINISTRO DE GAS. F. DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE VÍAS DE USO PARTICULAR Y PRIVADO. G. ALQUILER DE TODO EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN. H. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PROPIA DE LA CONTRUCCIÓN O SIMILAR. I. MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIONES VARIAS Y OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS A ESTA. TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2018 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9361471 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLARO BERMUDEZ YENLY NORELA	CC 52,718,629

CERTIFICA



REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2018 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9361471 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	PRINCE MONTAÑO MILTON ALEXANDER	CC 88,284,633

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ÉSTE ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** RHINO ASV CONSTRUCCIONES
MATRICULA : 329726
FECHA DE MATRICULA : 20180508
FECHA DE RENOVACION : 20210902
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 10 NRO 2-231 P 2 OF 201
BARRIO : LOMITAS DEL TRAPICHE
MUNICIPIO : 54874 - VILLA ROSARIO
TELEFONO 1 : 3054343417
CORREO ELECTRONICO : yenoclabe@hotmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 17:37:23 **** Recibo No. S001150975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0258

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQd4WQNfy7

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,020,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,020,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4390

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kQd4WQNfy7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 17:37:23 **** **Recibo No.** S001150975 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220221-0258

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQd4WQnfy7

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1980**

OCANA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADURA NACIONAL
ALTERNATIVA PARA O.C.F.P.O.

A-2500100-57 153839-F-00527 18825-20061019 04922-06752A 02 220037440

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.718.629**

CLARO BERMUDEZ
APELLIDOS

YENLY NORELA
NOMBRES

Claroly Bermudez
Firma



Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FR-9	Código Único de Factura - CUFE: 20badd4da9df6f2d5ae425c42df7d0c80e55722191d34388322e068fd3986ad94c2ca088249c55b885cddc19b346bee	
Fecha de Emisión	18/02/2021	Fecha de Vencimiento	18/02/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FR
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Instrumento no definido
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901178824	Razón Social:	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
Nombre Comercial	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S	Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Norte de Santander
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo	yenlyclaro@gmail.com
Actividad Económica Principal	4111;4390;4923;7730	Municipio	Villa Del Rosario
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-14;O-48	Teléfono	3054343417

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 901285589	Razón Social:	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA
Número Documento	901285589	Departamento	Norte de Santander
Nombre Comercial	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	Municipio	Cúcuta
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	consorciovial4veredas@gmail.com
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Teléfono	3106399100
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-14;O-16		

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	8	Excavacion mecanica sin clasificar	NIU	650,00	\$ 19.022,00						\$ 12.364.300,00
2	9	Perfilado y extendida de material granular por capas	NIU	499,10	\$ 14.700,00						\$ 7.336.770,00
3	10	Compactacion de material granular por capas	NIU	541,78	\$ 9.550,00						\$ 5.173.999,00
4	4	Administracion 3%	NIU	1,00	\$ 746.252,07						\$ 746.252,07
5	5	Imprevisto 2%	NIU	1,00	\$ 497.501,38						\$ 497.501,38
6	6	Utilidad 5%	NIU	1,00	\$ 1.243.753,45			\$ 236.313,16			\$ 1.243.753,45

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 27.362.575,90
Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
Recargos detalle (+)	\$ 0,00
Subtotal Base gravable (=)	\$ 1.243.753,45
Total impuesto detalle (+)	\$ 236.313,16
Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
Total mas impuesto (=)	\$ 27.598.889,06
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=)	\$ 27.598.889,06

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización: 18764009247792	Rango Autorizado: Desde 1	Rango Autorizado: Hasta 200	Vigencia: 2021-12-28
--	---------------------------	-----------------------------	----------------------

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FR-10	Código Único de Factura - CUFE: 12ebe596af1bfe38994d182b1001be895532225bc6c2ad90dab195545f307f64176135081137ade468fb7bf2cb9832f1	
Fecha de Emisión	18/02/2021	Fecha de Vencimiento	18/02/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FR
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Instrumento no definido
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901178824	Razón Social:	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
Nombre Comercial	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S	Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Norte de Santander
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo	yenlyclaro@gmail.com
Actividad Económica Principal	4111;4390;4923;7730	Municipio	Villa Del Rosario
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-14;O-48	Teléfono	3054343417

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 901285589	Razón Social:	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA
Número Documento	901285589	Departamento	Norte de Santander
Nombre Comercial	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	Municipio	Cúcuta
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	consorciovial4veredas@gmail.com
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Teléfono	3106399100
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-14;O-16		

Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	11	Transporte de Maquinaria	NIU	1,00	\$ 5.700.000,00						\$ 5.700.000,00

Descuentos y Recargos Globales						
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto	

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales	
	MONEDA COP
	TASA DE CAMBIO
	Subtotal Precio Unitario (=) \$ 5.700.000,00
	Descuentos detalle (-) \$ 0,00
	Recargos detalle (+) \$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=) \$ 0,00
	Total impuesto detalle (+) \$ 0,00
	Total otros impuestos (+) \$ 0,00
	Total mas impuesto (=) \$ 5.700.000,00
	Descuento Global (-)
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=) \$ 5.700.000,00	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Número de Autorización: 18764009247792 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 200 Vigencia: 2021-12-28

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FR-12	Código Único de Factura - CUFE: 047d5cba5254aa2d2c70b85f95e5ce65d2fff248e05a9cb414c9023b31030487daefae0ad0e42b5feb9034eba2ca78d2
Fecha de Emisión	11/03/2021	Fecha de Vencimiento 11/03/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo FR
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago Instrumento no definido
Tipo de Entrega		

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901178824	Razón Social:	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
Nombre Comercial	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S	Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Norte de Santander
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo	yenlyclaro@gmail.com
Actividad Económica Principal	4111;4390;4923;7730	Municipio	Villa Del Rosario
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-14;O-48	Teléfono	3054343417

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 901285589	Razón Social:	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA
Número Documento	901285589	Departamento	Norte de Santander
Nombre Comercial	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	Municipio	Cúcuta
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	consorciovial4veredas@gmail.com
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Teléfono	3106399100
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-14;O-16		

Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	8	Excavacion mecanica sin clasificar	NIU	526,00	\$ 19.022,00						\$ 10.005.572,00
2	9	Perfilado y extendida de material granular por capas	NIU	518,00	\$ 14.700,00						\$ 7.614.600,00
3	10	Compactacion de material granular por capas	NIU	554,00	\$ 9.550,00						\$ 5.290.700,00
4	5	Imprevisto 2%	NIU	1,00	\$ 458.217,44						\$ 458.217,44
5	6	Utilidad 5%	NIU	1,00	\$			\$			\$ 1.145.543,60
6	4	Administracion 3%	NIU	1,00	\$ 687.326,16						\$ 687.326,16

Descuentos y Recargos Globales					
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales	
	MONEDA COP
	TASA DE CAMBIO
	Subtotal Precio Unitario (=) \$ 25.201.959,20
	Descuentos detalle (-) \$ 0,00
	Recargos detalle (+) \$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=) \$ 1.145.543,60
	Total impuesto detalle (+) \$ 217.653,28
	Total otros impuestos (+) \$ 0,00
	Total mas impuesto (=) \$ 25.419.612,48
	Descuento Global (-)
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=) \$ 25.419.612,48	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764009247792	Rango Autorizado: Desde 1	Rango Autorizado: Hasta 200	Vigencia: 2021-12-28
---------------------------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------------

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FR-13	Código Único de Factura - CUFE: 4afa21c72efbb675b6b161f420459fd9808b7efdd394b5ba2d1ea9329418124e8d4ffd80a16a2f8777693ebbd14c778b	
Fecha de Emisión	06/04/2021	Fecha de Vencimiento	06/04/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FR
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Instrumento no definido
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901178824	Razón Social:	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
Nombre Comercial	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S	Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Norte de Santander
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo	yenlyclaro@gmail.com
Actividad Económica Principal	4111;4390;4923;7730	Municipio	Villa Del Rosario
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-14;O-48	Teléfono	3054343417

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 901285589	Razón Social:	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA
Número Documento	901285589	Departamento	Norte de Santander
Nombre Comercial	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	Municipio	Cúcuta
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	consorciovial4veredas@gmail.com
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Teléfono	3106399100
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-14;O-16		

Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	8	Excavacion mecanica sin clasificar	NIU	420,05	\$ 19.022,00						\$ 7.990.191,10
2	9	Perfilado y extendida de material granular por capas	NIU	614,50	\$ 14.700,00						\$ 9.033.150,00
3	10	Compactacion de material granular por capas	NIU	554,00	\$ 9.550,00						\$ 5.290.700,00
4	4	Administracion 3%	NIU	1,00	\$ 669.421,23						\$ 669.421,23
5	5	Imprevisto 2%	NIU	1,00	\$ 446.280,82						\$ 446.280,82
6	6	Utilidad 5%	NIU	1,00	\$ 1.115.702,06			\$ 211.983,39			\$ 1.115.702,06

Descuentos y Recargos Globales					
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales		
	MONEDA	COP
	TASA DE CAMBIO	
	Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 24.545.445,21
	Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
	Recargos detalle (+)	\$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=)	\$ 1.115.702,06
	Total impuesto detalle (+)	\$ 211.983,39
	Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
	Total mas impuesto (=)	\$ 24.757.428,60
	Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	\$ 24.757.428,60	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764009247792 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 200 Vigencia: 2021-12-28

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FR-16	Código Único de Factura - CUFE: 1ec61d99a08d6cb162206751ed5a0271f09fa20cefec3812406403a79a6e23e636b4a5b1a8b6aa268ba14f3860c27865
Fecha de Emisión	03/05/2021	Fecha de Vencimiento 03/05/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo FR
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago Instrumento no definido
Tipo de Entrega		

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901178824	Razón Social:	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
Nombre Comercial	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S	Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Norte de Santander
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo	yenlyclaro@gmail.com
Actividad Económica Principal	4111;4390;4923;7730	Municipio	Villa Del Rosario
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-14;O-48	Teléfono	3054343417

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 901285589	Razón Social:	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA
Número Documento	901285589	Departamento	Norte de Santander
Nombre Comercial	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS	Municipio	Cúcuta
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	consorciovial4veredas@gmail.com
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Teléfono	3106399100
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-14;O-16		

Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	11	Transporte de Maquinaria	NIU	1,00	\$ 6.600.000,00						\$ 6.600.000,00

Descuentos y Recargos Globales					
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales	
	MONEDA COP
	TASA DE CAMBIO
	Subtotal Precio Unitario (=) \$ 6.600.000,00
	Descuentos detalle (-) \$ 0,00
	Recargos detalle (+) \$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=) \$ 0,00
	Total impuesto detalle (+) \$ 0,00
	Total otros impuestos (+) \$ 0,00
	Total mas impuesto (=) \$ 6.600.000,00
	Descuento Global (-)
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=) \$ 6.600.000,00	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización: 18764009247792	Rango Autorizado: Desde 1	Rango Autorizado: Hasta 200	Vigencia: 2021-12-28
--	---------------------------	-----------------------------	----------------------

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento		Número de Factura: FR-27	Código Único de Factura - CUFE: 49cfb150a8401c84da7706630e1d6a67792b5719249fcc307fb3bf12dbf2558811a2788b6726cdefa2518de477dce02d													
Fecha de Emisión	19/07/2021	Fecha de Vencimiento	27/07/2021													
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FR													
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Instrumento no definido													
Tipo de Entrega																
Datos del Emisor		Nit del Emisor: 901178824	Razón Social: RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S													
Nombre Comercial	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S		Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES												
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica		Departamento	Norte de Santander												
Régimen Contable	Régimen Ordinario		Correo	yenlyclaro@gmail.com												
Actividad Económica Principal	4111;4390;4923;7730		Municipio	Villa Del Rosario												
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-14;O-48		Teléfono	3054343417												
Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 901285589	Razón Social: CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS													
Tipo de Documento	NIT		Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA												
Número Documento	901285589		Departamento	Norte de Santander												
Nombre Comercial	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS		Municipio	Cúcuta												
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica		Correo	consorciovial4veredas@gmail.com												
Régimen Contable	Régimen Ordinario		Teléfono	3106399100												
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-14;O-16															
Detalles de Productos																
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item					
1	8	Excavación mecanica sin clasificar	NTU	314,00	\$ 19.022,00							\$ 5.972.908,00				
2	10	Compactacion de material granular por capas	NTU	311,30	\$ 9.550,00							\$ 2.972.915,00				
3	4	Administracion 3%	NTU	1,00	\$ 268.374,69							\$ 268.374,69				
4	5	Imprevisto 2%	NTU	1,00	\$ 178.916,46							\$ 178.916,46				
5	6	Utilidad 5%	NTU	1,00	\$ 447.291,15			\$ 84.985,32				\$ 447.291,15				
Descuentos y Recargos Globales																
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto											
Datos de Referencia																
Tipo de Documento Referencia		Número Referencia		Fecha Referencia												
Notas Finales																
Datos Totales																
						MONEDA COP										
						TASA DE CAMBIO										
						Subtotal Precio Unitario (=)					\$	9.840.405,30				
						Descuentos detalle (-)					\$	0,00				
						Recargos detalle (+)					\$	0,00				
						Subtotal Base gravable (=)					\$	447.291,15				
						Total impuesto detalle (+)					\$	84.985,32				
						Total otros impuestos (+)					\$	0,00				
Total mas impuesto (=)					\$	9.925.390,62										
Descuento Global (-)																
Recargo Global (+)																
Valor total de la operación (=)					\$	9.925.390,62										
Generado por: Solución Gratuita DIAN																
Número de Autorización: 18764009247792		Rango Autorizado: Desde 1		Rango Autorizado: Hasta 200		Vigencia: 2021-12-28										



RHINO ASV
CONSTRUCTORES

Factura Electrónica de Venta FR - 34

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764009247792 de 28/12/2020 - 28/12/2021 autoriza FR-1 a FR-200

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901178824
Actividad Económica Principal 4390
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	17/08/2021 18:34
Fecha de Vencimiento	25/08/2021 00:00
Fecha de Validación	18/08/2021 14:51
Forma de Pago	Crédito 8 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT	901178824
Obligación	IVA
Email	yenlyclaro@gmail.com
Teléfono	3054343417
Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Ciudad, Depart.	VILLA DEL ROSARIO, N. DE SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
NIT	901285589
Obligación	NO APLICA
Email	consorciovial4veredas@gmail.com
Teléfono	
Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	008	Excavación mecánica sin clasificar	299	EA	\$19,022.00		\$5,701,845.00	\$5,701,845.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$171,055.00		\$171,055.00	\$171,055.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$114,037.00		\$114,037.00	\$114,037.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$285,092.00	IVA 19%	\$285,092.00	\$339,260.00

4

Subtotal	\$6,272,029.00
IVA 19%	\$54,168.00

Total a Pagar	\$6,326,196.00
----------------------	-----------------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



RHINO ASV
CONSTRUCTORES

Factura Electrónica de Venta FR - 35

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764009247792 de 28/12/2020 - 28/12/2021 autoriza FR-1 a FR-200

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901178824
Actividad Económica Principal 4390
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/08/2021 14:56
Fecha de Vencimiento	27/08/2021 00:00
Fecha de Validación	18/08/2021 14:57
Forma de Pago	Crédito 9 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT	901178824
Obligación	IVA
Email	yenlyclaro@gmail.com
Teléfono	3054343417
Dirección	CL 10 2 231 P 2 OF 201 BRR TRAPICHES
Ciudad, Depart.	VILLA DEL ROSARIO, N. DE SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS
NIT	901285589
Obligación	IVA
Email	consorciovial4veredas@gmail.com
Teléfono	3106399100
Dirección	CL 10 6 A E 45 AP 305 ED. MABEFOR BRR LA RIVIERA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	007	TRANSPORTE	1	EA	\$800,000.00		\$800,000.00	\$800,000.00
							Subtotal	\$800,000.00
							Total a Pagar	\$800,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA 23 MES 04 AÑO 2021

ORDEN DE TRABAJO:
FNº 0527

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Boqueron

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 4h STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS _____
 HIDRÁULICO

OBSERVACIONES _____

NOTA. EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Javier Duran V CONTRATANTE _____

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincealda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA 26 MES 01 AÑO 2021

ORDEN DE TRABAJO:
FNº 0526

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Boqueron

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 4 1/2 STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS _____
 HIDRÁULICO

OBSERVACIONES 8 pimpinos de ACPM 20 fneros tordes.

NOTA. EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Javier Duran V CONTRATANTE _____

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincealda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGESTRINCA
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **28** MES **01** AÑO **2021**

F N° **0528**

EQUIPO: **Motomueladoro 1200**

OBRA: **Bokeron**

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: **4h** STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Javier Duran V CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGESTRINCA
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **29** MES **01** AÑO **2021**

F N° **0529**

EQUIPO: **Motomueladoro 1200**

OBRA: **Bokeron**

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: **4h** STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Javier Duran V CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCEA
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **30**

MES **04**

AÑO **2020**

F N° **0530**

EQUIPO: **Plotomveladora 120 C**

OBRA: **Botero n**

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: **4h** STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA

OTROS _____ HIDRÁULICO _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Javier Duran v CONTRATANTE [Signature]

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCEA
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **01**

MES **02**

AÑO **2021**

F N° **0531**

EQUIPO: **Plotomveladora 120 C**

OBRA: **Botero n**

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: **4h** STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA

OTROS _____ HIDRÁULICO _____

OBSERVACIONES Suministro
8 pampinas ACPM.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Javier Duran v CONTRATANTE [Signature]

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCEA
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 02] MES 02] AÑO 2021]
FNº 0532]

EQUIPO: *Motor trituradora 120 G*

OBRA: *Botero m*

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: *4h* STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA

OTROS _____ HIDRÁULICO _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingepriuceida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCEA
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 03] MES 02] AÑO 2021]
FNº 0533]

EQUIPO: *Motor trituradora 120 G*

OBRA: *Botero m*

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: *4h* STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA

OTROS _____ HIDRÁULICO _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingepriuceida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCCIONES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **05** MES **02** AÑO **2020**

FNº **0535**

EQUIPO: **Motovelodora 120 L**

OBRA: **Boteron**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4h**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Juven Duran ✓
 OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCCIONES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **04** MES **02** AÑO **2020**

FNº **0534**

EQUIPO: **Motovelodora 120 G**

OBRA: **Boteron**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4h**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Juven Duran ✓
 OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 06 MES 02 AÑO 2021

FNº 0536

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Bokeron

CLIENTE: _____

TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____

HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 09 MES 02 AÑO 2021

FNº 0537

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Bokeron

CLIENTE: _____

TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____

HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

7 pimpinas
acpm.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

DÍA [10] MES [02] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:

FNº 0538

EQUIPO:

Motorveladora 120 G

OBRA:

Boteron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran ✓
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

DÍA [11] MES [02] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:

FNº 0539

EQUIPO:

Motorveladora 120 G

OBRA:

Boteron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran ✓
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

DÍA [13] MES [02] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:

FNº 0541

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Boterón - Aboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

DÍA [12] MES [02] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:

FNº 0540

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Boterón - Aboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901 178 824-5

**ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO**

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [16] **MES** [02] **AÑO** [2021]

FNº 0542

EQUIPO:

Motor nivelador 120 G

OBRA:

Boteroon - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4 h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201

Urb. Trapiches - Villa de Rosa

Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245

E-mail: ingeprincelta@gmail.com

Cúcuta - Colombia

Fact
9



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [26] MES [01] AÑO [2021]

FNº 0651

EQUIPO: BW 145 D-3

OBRA: Boquerón

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 07 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

César Florez OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [27] MES [01] AÑO [2021]

FNº 0652

EQUIPO: BW 145 D-3

OBRA: Boquerón

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

César Florez OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **29** MES **01** AÑO **2021**

F N° **0654**

EQUIPO: **Bw L45 D-3**

OBRA: **Boquerón**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **04**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

César Florez
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **28** MES **01** AÑO **2021**

F N° **0653**

EQUIPO: **Bw L45 D-3**

OBRA: **Boquerón**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **04**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

César Florez
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [01] MES [02] AÑO [2021]

F N° 0656

EQUIPO: BW 145 D-3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flórez OPERADOR  CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [30] MES [01] AÑO [2021]

F N° 0655

EQUIPO: BW 145 D-3

OBRA:

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flórez OPERADOR  CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 03 MES 02 AÑO 21

F N° 0658

EQUIPO: Bw 145 D-3

OBRA: Boquerón

CLIENTE: _____

TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____

HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 04

STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

César Flores
 OPERADOR

[Signature]
 CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 02 MES 02 AÑO 2021

F N° 0657

EQUIPO: Bw 145 D-3

OBRA: Boquerón

CLIENTE: _____

TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____

HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 04

STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

César Flores
 OPERADOR

[Signature]
 CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 03 MES 02 AÑO 2021

FNº 0660

EQUIPO: BW 145 D-3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flores OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 04 MES 02 AÑO 2021

FNº 0659

EQUIPO: BW 145 D-3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: _____ TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flores OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCCIONES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [09] MES [02] AÑO [21]

FNº 0662

EQUIPO: Vibrocompactador BW 145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.
Abdo Adams OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCCIONES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [06] MES [02] AÑO [2021]

FNº 0661

EQUIPO: Bw 145 D-3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.
César Florén OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCTIVAS

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [11] MES [02] AÑO [21]

FNº 0664

EQUIPO: Vibro compactador

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

alber A Torres OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCTIVAS

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [10] MES [02] AÑO [21]

FNº 0663

EQUIPO: Vibro compactador BW 145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 5 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

alber A Torres OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCCIONES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [13] MES [02] AÑO [21]

F N° 0666

EQUIPO: Vibro compactador BW145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 5 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

INGEPRINCE
 CONSTRUCCIONES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [02] AÑO [21]

F N° 0665

EQUIPO: Vibro compactador BW145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **16** MES **02** AÑO **21**

F N° **0667**

EQUIPO:
Vibrocompactador BW145 D3

OBRA:
Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: *11*

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 2 1/2 ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abner A. Jomez
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **26** MES **1** AÑO **2021**

FNº **0775**

EQUIPO:

Retrocargador 420 #

OBRA:

La Ferrov

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

9:20.0

HORA FINAL:

9:24.5

HORA TRABAJADAS:

4.5

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES

*6 Pímpiras ACPM
de 6 Galones*

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavasco

OPERADOR

[Signature]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO

F N°

EQUIPO:

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavaco
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES S.A.S.

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **28** MES **1** AÑO **2021**

FNº **0777**

EQUIPO: **2 tractores 420 F**

OBRA: **baterón**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: **9:29 a.s**

HORA FINAL: **9:33 a.s**

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

JAIMÉ CHIRIAGO
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES S.A.S.

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [29] MES [1] AÑO [2021]

F N° 0778

EQUIPO: D6tsocargador 420 \$

OBRA: bokerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:33.5

HORA FINAL: 9:37.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [30] MES [1] AÑO [2021]

FNº 0779

EQUIPO: Retracargador 420 #

OBRA: bo Kerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:37.5

HORA FINAL: 9:41.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavero
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE LTDA

ORDEN DE TRABAJO:

DIA [2] MES [02] AÑO [2014]

FNº 0781

EQUIPO: Retransmisor 420 F

OBRA: balcón

CLIENTE

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:42.5

HORA FINAL: 9:55.5

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 JACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL TRIBULADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

Jaime Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE



ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [3] MES [02] AÑO [2021]

F N° 0782

EQUIPO:

OBRA:

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:55.5

HORA FINAL: 9:66.5

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- ACPM
- ACEITE HIDRÁULICO
- GASOLINA
- OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

Jaime Casiano
 OPERADOR

[Signature]
 COMPROBANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatvapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinc Ltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE LTDA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPLAJE - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIA: [2] MES: [02] AÑO: [2021]

G Nº 0252

EQUIPO: Retroexcavador 420 E

OBRA: betón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:30 A.M.

HORA FINAL: 9:39 A.M.

HORA TRABAJADAS: 6

STAND-BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES: 4 Pipinas de ACPM

NOTA: EN EL CASO DE OMBREAR REPONER EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

Jairo Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [8] MES [02] AÑO [2021]

G N° 0253

EQUIPO: Retrocargador 420 F

OBRA: bafesón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:29.5

HORA FINAL: 9:33.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES Lo Pimpas de ACPM

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jairo Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [9] MES [02] AÑO [2021]

G N° 0254

EQUIPO: Retrocargador 420 #

OBRA: bodega

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:183.5

HORA FINAL: 9:193.5

HORA TRABAJADAS: 10

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES CARPETA DE F10

NOTA: EN EL CASO DEL OBRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Jairo Chantaco
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

DIA MES AÑO
02 02 02

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0256

EQUIPO: Retrazador 420 F

OBRA: botón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:30.5

HORA FINAL: 9:20.5

HORA TRABAJADAS: 10

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES CARRETERA DE F10

NOTA: EN EL CASO DEL INDICADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

Alfonso Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

ORDEN DE TRABAJO

DIA MES AÑO
01 02 00

G N° 0257

EQUIPO: Retrorregador 430 t

OBRA: Retención

CLIENTE

TELÉFONO

HORA INICIAL 9:03.5

HORA FINAL 9:13.5

HORA TRABAJADA 10

STAND BY

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- JACPM
- ACEITE HIDRÁULICO
- GASOLINA
- OTROS _____

OBSERVACIONES CARRETERA P10

NOTA: EN EL CASO DEL IRREGULAR REPORTEAR EL ÁREA TOTAL DEPRIMIDA.

[Signature]
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincebda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINC
 RHNINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [02] AÑO [2021]

G N° 0258

EQUIPO: Retransmisor 420 t

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:13.5

HORA FINAL: 9:19.5

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES: Limpieza de APM

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Jaime Chaves
 OPERADOR

[Signature]
 CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
 Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [13] MES [02] AÑO [2021]

G N° 0259

EQUIPO:

Platacargador 420 F

OBRA:

boterón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:21 a.m.

HORA FINAL: 9:26 a.m.

HORA TRABAJADAS: 7

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO

OTROS _____

OBSERVACIONES 3 PinPinas ACPM

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chacarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **16** MES **02** AÑO **2021**

G N° **0260**

EQUIPO: **Platacasgadora 420 #**

OBRA: **boquerón**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: **9:26 a.s**

HORA FINAL: **9:32 a.s**

HORA TRABAJADAS: **6**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES **9 Píntidos de ACPM**

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

JAIMO CHALAYO
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com



RHINOASV
CONSTRUCTORES

TRANSPORTE DE MAQUINARIA			
CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS			
DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
MOTONIVELADORA (CUCUTA-ARBOLEDAS)IDA	1	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000
PAJARITA (CUCUTA-ARBOLEDAS)IDA	1	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
VIBRO BOMAG (CUCUTA - ARBOLEDAS)IDA	1	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
TRASLADO ADICIONAL GRUA (ARBOLEDAS A BOQUERON	1	\$ 700,000	\$ 700,000
TOTAL			\$ 5,700,000

NIT. 901 178 824-5

RHINDASVCONSTRUCTORES@GMAIL.COM

IG RHINDASVCONSTRUCTORES

FB RHINO ASV CONSTRUCTORES

DIA (12) MES (02) AÑO (2021) [F N° 0543]

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Boterón - Aibuledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR


CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

DIA (18) MES (02) AÑO (2023)

F N° 0544

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Boterón - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

025
ORDEN DE TRABAJO
INGENIERIA - BOMBA
MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - TOLIMA - COLOMBIA
TEL 310 138 9347

ORDEN DE TRABAJO
DÍA [19] MES [02] AÑO [2021] F N° 054

EQUIPO: Motor meladora no 6

OBRA: Boterón - Arboledas

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES: Suministro -
5 pimpinos ACPM.

EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.
Gavriel Duran V OPERADOR
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO
DIA (20) MES (02) AÑO (2021)

FNº 0546

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Bokeron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

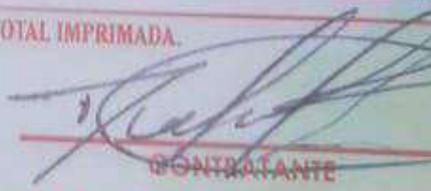
SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jairo Duran V
OPERADOR


CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

0210
ORDEN DE TRABAJO

ORDEN DE TRABAJO
DIA [22] MES [02] AÑO [2021]

F N° 0547

EQUIPO: Motoniveladora 120 C

OBRA: Bukeron - Arboledas

ENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORAS TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

MINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

ve. Duron U



OPERADOR

CONTRATA

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [23] MES [02] AÑO [2021]

FNº 0548

EQUIPO:

Motoniveladora 120 6

OBRA:

Buena - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

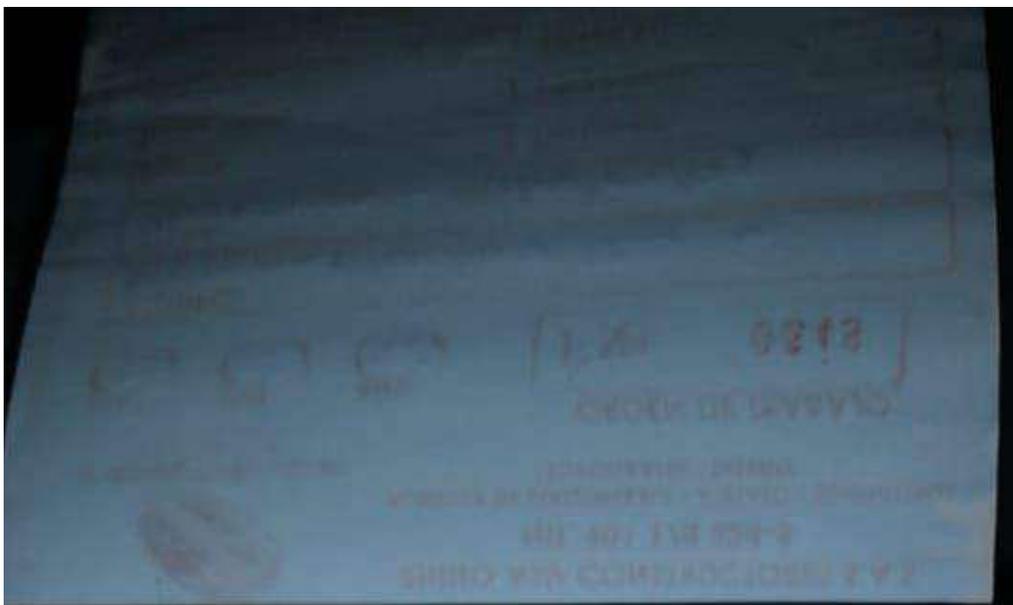
Javier Duran V

OPERADOR



CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASISTENCIA - SUPLENIMIENTOS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [24] MES [02] AÑO [2021]

F N° 0549

EQUIPO: Hotoniveladora 120 C

OBRA: Bokeron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

ADMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Andrés Duran ✓
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [25] MES [02] AÑO [2021]

F N° 0677

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Bokeron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

Javier Duran V
OPERADOR

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina
Urb. Trapiches - Villa de Rosas
Whatsapp: 305 434 3417 310 580 000
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



ORDEN DE TRABAJO

DIA (26) MES (02) AÑO (2021)

FNº 0550

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Bóton Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- ACPM
- ACEITE HIDRÁULICO
- GASOLINA
- OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTRO
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **27** MES **02** AÑO **2021**

FNº **0678**

EQUIPO: Motoniveladora 120

OBRA: Boterón - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4h**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIA [24] MES [02] AÑO [21]

FNº 0674

EQUIPO:

Vibrocompactador BW 145 D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 11

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abner A. Dorne
OPERADOR

[Firma]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

APPROXIMATELY B/MINE D3

17-037 (511)
VNO

ENº 0674
ORDEN DE TRABAJO



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

A
[5]
MES
[02]
AÑO
[21]

ORDEN DE TRABAJO:
F N° 0675

EQUIPO:
Vibro compactador BW 1845 D3

OBRA:
Boqueron

OPERANTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORAS TRABAJADAS: 4

STAND BY:

MINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES El Arranque se esta pelando
Las fomas del lado derecho estan
atrasadas

EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Boz A Fome
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245

Equipo: **1. PAVO combustible BM 142 D3**

Orden de Trabajo: **0679**



INGEFRANCE S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA: **17** MES: **02** AÑO: **21**

F N°: **0679**

EQUIPO: **Vibrocompactados**

OBRA: **Boqueron**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abner A. Dames
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
Email: ingenierosltda@gmail.com

BOQUERON
APROXIMADAMENTE 1997 BMINZ D3

7 057 817 - E No 0001
MES AÑO
ORDEN DE TRABAJO



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:
A 7 MES 02 AÑO 21
F N° 0668

EQUIPO:
Vibrocompactador BWINZ D3

OBRA:
Boqueron

ENTE: TELÉFONO:

RA INICIAL: HORA FINAL:

RA TRABAJADAS: 4 STAND BY:

MINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

ERVACIONES _____

EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

roc A fomes
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245

BOGOTÁ
CALLE 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
VILLA DE ROSA

17/02 10:00 18/17
E.Nº 0888
ORDEN DE TRABAJO



INGENIEROS ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTRO
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [18] MES [02] AÑO [21]

F N° 0669

EQUIPO: Vibrocompactador BWINS D3

OBRA: Boqueyon

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 11

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOL
HIDRÁULICO

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Adrián A. Favel
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
VILLA DE ROSA

BOQUERON

VIBROCOMPACTADOR BWM D3

187 DIV 057 W2 31 F80

ENo 0000
ORDEN DE TRABAJO



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [19] MES [02] AÑO [21]

FNº 0670

EQUIPO: Vibrocompactador BWM D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 11

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abner A. Jonec
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

1101 051 317
E No 0810
ORDEN DE TRABAJO:



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA [20] MES [02] AÑO [21]

ORDEN DE TRABAJO:
F N° 0671

EQUIPO:
Vibrocompactador BW 145 D3

OBRA:
Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

2 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abby A Jones
OPÉRADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

03/02/21 E No 0673
ORDEN DE TRABAJO



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO
23 02 21

F N° 0673

EQUIPO: Vibrocompactador BW 145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Abner A. James
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

Equipo: 1. Pico combi 2001 BMIN2 D3

Orden de Trabajo: EN 0818



INGEFRANCE S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 17 MES 02 AÑO 21

F N° 0679

EQUIPO: Vibrocompactados

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Roberto A. Torres
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
ingefrance Ltda@gmail.com

157 103 151
DIV W62 VHO

0010

ORDEN DE TRABAJO



INGEPRINCE S.A.S
NIT. 901 178 624 5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [01] MES [03] AÑO [21]

F N° 0680

EQUIPO: Vibro compactador BW145D3

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abner A. Daza
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIA [24] MES [02] AÑO [21]

FNº 0674

EQUIPO:

Vibrocompactador BW 145 D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 11

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS _____

HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Abner A. Dorne
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

APPROXIMATELY B/MINE D3

17-037 (511)
VNO

ENº 0674
ORDEN DE TRABAJO



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

A
[5]
MES
[02]
AÑO
[21]

ORDEN DE TRABAJO:
F N° 0675

EQUIPO:
Vibro compactados BW 1845 D3

OBRA:
Boqueron

ENTE:

TELÉFONO:

RA INICIAL:

HORA FINAL:

RA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

MINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO
 OTROS _____

SERVACIONES El Arranque se esta pelando
Las fomas del lado derecho estan
atidas

EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Boz A Fome
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245

INGEPRINCE
CONTRATANTE

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **05** MES **03** AÑO **2021**

F N° **0684**

EQUIPO: Vibro BW 145 03

OBRA: Boyesvona

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS _____
 HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Florz
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

[Signature]

INGEPRINCE
S.A.S.

TEL: 305 434 3417 - 310 581 2245
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPIRADO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [06] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0685

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Bosquezon

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Cesar Pizarro

OPERADOR

[Firma]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO



NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAGUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 02 MES 03 AÑO 2021

F N° 0681

EQUIPO: vibro BW 145 D3

OBRA: Bogueson

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 5

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flomá
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **03** MES **03** AÑO **2021**

F N° **0682**

EQUIPO: Vibro BW L45 D3

OBRA: Bogueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

**ACEITE
HIDRÁULICO**

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Carlos P. Lora

OPERADOR

[Firma]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
SOLUCIONES

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUPLENIDOS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA
04

MES
03

AÑO
2021

F N° **0683**

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 11

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Mora
OPERADOR

[Firma]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO
22 02 2021

G N° 0265

EQUIPO: 2 Generadores 420 F

OBRA: bakesón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:26:45

HORA FINAL: 9:26:8.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS _____
HIDRÁULICO

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jairre Chavarras
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA

23

MES

02

AÑO

2021

G N°

0266

EQUIPO:

Retrocargador 400 F

OBRA:

batería

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

9:26 a.m.

HORA FINAL:

9:37 a.m.

HORA TRABAJADAS:

4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS _____

HIDRÁULICO

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavarro

OPERADOR

[Signature]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201

Urb. Trapiches - Villa de Rosa

Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245

E-mail: ingeprinceltda@gmail.com

Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [17] MES [02] AÑO [2021]

G N° 0261

EQUIPO: Retrocargador 420 F

OBRA: balcón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:23 a.m.

HORA FINAL: 9:43 a.m.

HORA TRABAJADAS: 11

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES se trabajaron 11 Hor
que se trabajó hasta las 7 de
la noche se hizo una Alcantarilla.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

JAIRO CHAVALO
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **18** MES **02** AÑO **2021**

G N° **0262**

EQUIPO:

Retrocargador 420 F

OBRA:

bokerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: *9:43.5*

HORA FINAL: *9:52.5*

HORA TRABAJADAS: *9*

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chaviarvo

OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [20] MES [02] AÑO [20]

G N° 0264

EQUIPO: Retrocargador 420 F

OBRA: Bakerán

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:26 a.m.

HORA FINAL: 9:26 a.m.

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- ACPM
- ACEITE HIDRÁULICO
- GASOLINA
- OTROS _____

OBSERVACIONES 9 PinPinos de ACPM

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chumbe
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [5] MES [03] AÑO [2021]

G Nº 0275

EQUIPO: Retracargador 420 F

OBRA: bokerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:32 a.s

HORA FINAL: 9:32 a.s

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaine Chaviano
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [6] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0276

EQUIPO: Retractor 420 F

OBRA: batería

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9329.5

HORA FINAL: 9333.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES 2 Pinzas de ACPM de 6 Galones

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

DÍA [24] MES [02] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:

G N° 0267

EQUIPO:

Retracargador 420 #

OBRA:

baterías

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

9872.5

HORA FINAL:

9876.5

HORA TRABAJADAS:

4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Jaime Chavarría

OPERADOR

[Signature]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [26] MES [02] AÑO [2011]

G N° 0269

EQUIPO: Retracargador 420 F

OBRA: bokecón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:28.5

HORA FINAL: 9:29.5

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- ACPM
- ACEITE HIDRÁULICO
- GASOLINA
- OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavarró
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **27** MES **02** AÑO **2021**

G No **0270**

EQUIPO: **Retranzadas 420 F**

OBRA: **bakerón**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES **Efecto de lluvia**

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chaviano
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [4] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0274

EQUIPO: Retrocargador 420 F

OBRA: biterán

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:31.5

HORA FINAL: 9:32.5

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chaviano
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPHALTO - DIMENSIONES
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO
06 03 2021

G N° 0005

EQUIPO: Motoniveladora 120 C

OBRA: Boterón - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES Suministro 2.
pimpinas ACPM

NOTA: EN EL CASO DEL IRREGISTRO REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPLATO - SUMINISTRO
 TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [09] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0007

EQUIPO: Motoniveladora 120G

OBRA: Bokeron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY: 4 h

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES # pimpinas
 ACPM

NOTA: EN EL CASO DEL INDICADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran ✓
 OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 310 581 2245

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [10] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0008

EQUIPO: Motoriveludora 1206

OBRA: Boterón - Aiboledus

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- ACPM
- ACEITE HIDRÁULICO
- GASOLINA
- OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMIDA.

Javier Durán V
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIAS: [11]
 MES: [03]
 AÑO: [2021]

G N°: 0010

EQUIPO: Plotomixcladora 120 G

OBRA: Boterón - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL INDICADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Javier Osorio V
 OPERADOR

[Signature]
 CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
 Colombia

INGENIERIA ASV CONSTRUCTORES S.A.S

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0011

EQUIPO:

Motoriveladora 20 G

OBRA:

Boterón - Arboledas.

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran
OPERADOR

[Signature]
CONTRATISTA

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTRO
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [13] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0012

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Botero n - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Duran V
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Columbia

RINDO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

INSERANCE
CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA: [15] MES: [03] AÑO: [2021]

G No: 0013

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Balcón - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRREGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Javier Duran ✓
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
...@gmail.com

IMPIMPINUS
CONSTRUCCIONES

IMPIMPINUS S.A.S.
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPLAYO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [16] MES [03] AÑO [2021]

G Nº 0014

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: 30k cron - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES 1 pimpinus

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

Javier Duran V
OPERADOR

[Signature]
CONTRATADO

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
305 434 3417 310 581 2245



ORDEN DE TRABAJO:

DIAS: (17)
MES: (03)
AÑO: (2021)

G N° 0015

EQUIPO: Motozavadora 120 G

OBRA: BATERIA - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY: 4h ✓

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

- ACPM
- ACETE HIDRAULICO
- GASOLINA
- OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL INDICAR REPONER EL MESA TOTAL DEPENDIENDO

JULIO DUDAN U
OPERADOR

[Signature]
CONDUCTANTE

ORDEN DE TRABAJO:

NO. ESI 1001

G No. 0016

Trayectoria 120 E

Anterion - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

FECHA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4 1/2

STAND BY:

SUMINISTROS COMPROBARE

ACPM OTROS

ACEITE
HIDRAULICO

GASOLINA

OBSERVACIONES
FCM

PIMPINO

RECIBI DEL SEÑOR DEL TRABAJO SEÑALADO EN LA TOTAL IMPRIMIDA

Juan Ochoa
DEMANDADO


CONTRATANTE

Calle 90 No. 2-251 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiques - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingenieros@iivic.com
Caracas, Colombia

INGENIERIA ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SANEAMIENTO
TOPOGRAFIA - DISEÑO

INGENIERIA ASV CONSTRUCTORES S.A.S

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [19] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0017

EQUIPO: Motoniveladora 120 G

OBRA: Bokeron - Arboledas

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS

OBSERVACIONES: 1 pimiento
ACPM.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

José Luis Durán V
OPERADOR


CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

FORMULARIO DE ORDEN DE TRABAJO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [20] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0020

EQUIPO: Motoniveladora 12UC

OBRA: BOCRON - Arbolcadas

CUENTE:

TÉLEFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL OPERADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

Javier Duron
OPERADOR

[Signature]
CONTENDANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapichen - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

DÍA [23] MES [08] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0022

EQUIPO: Motor niveladora 120 G

OBRA: BUKERON - Arboledas

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES Suministro
5 pampinas ACPM

NOTA: EN EL CASO DEL INDICADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

Javier Duran V
OPERADOR


CONTACTANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

MA (29) ME (23) MC (24)

ORDEN DE TRABAJO
G Nº 1025

EQUIPO: Motocicleta 120 G

OBRA: Bateria - frías

CLIENTE

TELÉFONO

HORA INICIAL

HORA FINAL

HORA TRABAJADA 4h

TARIFA

REPARTO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS

OBSERVACIONES

RECIBI DE LA OBRA DEL INGENIERO RESPONSABLE DEL TRABAJO

Javier Duon V
OPERADOR

[Signature]
INGENIERO

Calle 10 No. 2-231 para 2 oficinas 291
Barr. Troncheres - Villa de Arzobispo
Whatsapp: 315 434 3417 310 581 1245
E-mail: ingenieros@guadalupe.com
Cucuta - Colombia

DÍA [25] MES [03] AÑO [2021]

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0023

EQUIPO: Motoniveladora 120 C

OBRA: BORRÓN - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL INDICADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Javier Aron
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO

DÍA [26] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0024

EQUIPO:

Motoniveladora 120 G

OBRA:

Boterun - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

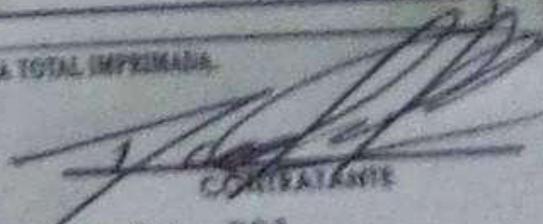
GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Juicy Duran ✓
OPERADOR


CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 316 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO

DÍA [23] MES [03] AÑO [2021]

G No 0025

EQUIPO: Motoniveladora 120 G.

OBRA: BARRERA - Arboledas

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4h.

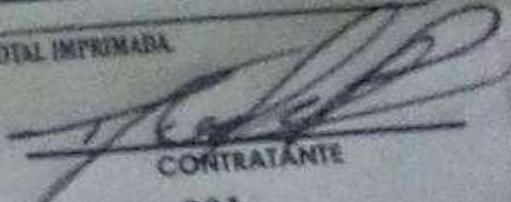
STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

JAVIER DUAN V
OPERADOR


CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingenieria@ingecol.com
Cúcuta - Colombia

FORMULARIO DE ORDEN DE TRABAJO

ORDEN DE TRABAJO

DIA: [08] MES: [03] AÑO: [2021]

F N°: 0656

EQUIPO: Libro BW 145 D3

OBRA: Boguerron

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL DEBILITADO REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

CELU ROTE
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2248
E-mail: ingeprincoltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA: **09** MES: **03** AÑO: **2021**

F N°: **0687**

EQUIPO: **Vivo BW 145 03**

OBRA: **Boqueron**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMESTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL EJECUTOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Florol
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltada@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DIA [10] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0688

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA:

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 JACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL OPERADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

CELVY FLORE
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0689

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Aguirre
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [03] AÑO [2021]

FNº 0690

EQUIPO: Vibro BW L45 D3

OBRA: Bogueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Cesar Florez
OPERADOR


CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DIA [13] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0691

EQUIPO: Tractor BW 143 D3

OBRA: Boguson

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesny Plana
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [15] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0692

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Florz
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [16] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0693

EQUIPO: Vibro Bw L45 D3

OBRA: Boguera

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Celso Rivero
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

[Signature]

INGEPRINCELTA
S.A.S.

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [17] MES [03] AÑO [2021]

FNº 0694

EQUIPO: libro BW 145 D3

OBRA: Boforon

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Blora
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

[Signature]

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [18] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0695

EQUIPO: Vibro BW L45 D3

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Florán
OPERADOR

[Firma]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

[Firma]

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [19] MES [03] AÑO [2021]

FNº 0696

EQUIPO: Vibro Conectorador BW L45 D3

OBRA: Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Cely Floriz
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

[Signature]

INGEPRINCEL
S.A.S.

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [20] MES [03] AÑO [2021]

F N° 0697

EQUIPO: Vibro BULLUS D3

OBRA: Boguiron

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flores
OPERADOR

[Firma]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

[Firma]

ORDEN DE TRABAJO:

DIA: **23** MES: **03** AÑO: **2021**

F.Nº: **0698**

EQUIPO: **Vibro BW LUS D3**

OBRA: **Bogorron**

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL INDICADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL DEPENDIDA.

CSA 2012
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA
[24]

MES
[03]

AÑO
[2024]

FNº 0699

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Botarron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

CONR FLOREZ
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **25** MES **03** AÑO **2021**

F N° 0700

EQUIPO: Vibro BW 245 D3

OBRA: Boya y riego

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Cesar Flores
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO

G N°

EQUIPO:

Vibro BW 145 D3

OBRA:

Bojupron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

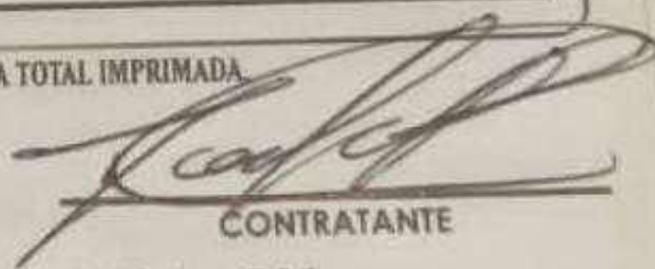
OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Cosur Florn

OPERADOR



CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [22] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0019

EQUIPO: U. DVO BW 245 D3

OBRA: BOYERON

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

JACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 JOTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

[Firma]
OPERADOR

[Firma]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE

NIT. 901 178 824-9
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPIRATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIA [10] MES [03] AÑO [2011]

G N° 0279

EQUIPO:

Retractor 420 F

OBRA:

botón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

9:33.5

HORA FINAL:

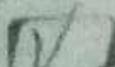
9:40.5

HORA TRABAJADAS:

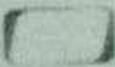
7

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE



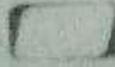
ACPM



ACEITE
HIDRÁULICO



GASOLINA



OTROS

OBSERVACIONES

7 Píndulas de ACPM
de 6 Galones

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMIDA.

Jaime Chaves

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201

Urb. Trapiches - Villa de Rosa

Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245

E-mail: ingeprinceitda@gmail.com

Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [11] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0280

EQUIPO: Retorngados 420 F

OBRA: la Kevin

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:10.5

HORA FINAL: 9:18.5

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

JAIRO CHAVEZ
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [03] AÑO [2011]

G N° 0281

EQUIPO: Retrocargador 420 #

OBRA: betón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:34 a.m.

HORA FINAL: 9:56 a.m.

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Saine Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincektda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [13] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0282

EQUIPO: Ultracargador 420 t

OBRA: bokerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:36 a.s

HORA FINAL: 9:36 a.s

HORA TRABAJADAS: 5

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jairo Chumacero
OPERADOR

[Firma]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
S.A.S.

RHINO ASV CONSULTORES S.A.S.
NIT 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [15] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0283

EQUIPO: Retracargador 420 E

OBRA: balneario

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Jairo Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCCIONES
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 16 MES 03 AÑO 2021

G N° 0284

EQUIPO:

Retrocargador 420 F

OBRA:

betón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:36 a.s

HORA FINAL: 9:36 p.s

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES 2 Bombas de ACPM
de 6 galones

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chevarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [12] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0285

EQUIPO: Hidrocargador 420 F

OBRA: baterías

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY: ✓

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [18] MES [03] AÑO [2022]

G N° 0286

EQUIPO: R. H. Irrigador 420 F

OBRA: Boterón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:36 A.M.

HORA FINAL: 9:37 A.M.

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES 2 PinPins de PCP
de 6 balones

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Jaime Chivarró
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTRO
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 19 MES 03 AÑO 2021

G N° 0287

EQUIPO: Retrocargador 420 #

OBRA: betón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:37 a.m.

HORA FINAL: 9:37 a.m.

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

JAIMÉ CHIAVIANO
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO

DÍA MES AÑO
20 03 2011

G N° 0288

EQUIPO: Hidroscopio 420 E

OBRA: bota con

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

JAIRO CHAVARRA
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltida@gmail.com
Cucuta - Colombia

INGEPRINCE

ALQUILER DE MAQUINARIA - REPARACIÓN - MANUTENCIÓN
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [23] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0289

EQUIPO:

Retrasadores 420 F

OBRA:

talcaón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9375.5

HORA FINAL: 9379.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 HIDRÁULICO
 OTROS _____

OBSERVACIONES 9 = Pinzones de ACPM
de 6 Galones

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMADA

Jairo Chiriquito
OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia

INGEPRINCE

TEL. 301 378 624 5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASPLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - SERVICIO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA [24] MES [03] AÑO [2021]

G N° 0290

EQUIPO: Retracargador 420 #

OBRA: botarón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9379.5

HORA FINAL: 9385.5

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chavarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 plso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO

DIA: 25 MES: 03 AÑO: 2011

G N° 0291

EQUIPO: Retransmisor (Rt F)

OBRA: bobina

CUENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9385.5

HORA FINAL: 9389.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL TRABAJADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

Jairo Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cucuta - Colombia

INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

NIT. 901 170 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **26** MES **03** AÑO **2020**

G N° **0292**

EQUIPO:

Retrocargador 420 F

OBRA:

botecón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: *9389.5*

HORA FINAL: *9393.5*

HORA TRABAJADAS: *4*

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chaves

OPERADOR

[Signature]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA

27

MES

03

AÑO

2021

G N°

0293

EQUIPO:

Retractor 420 F

OBRA:

bateón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

9:30

HORA FINAL:

9:30

HORA TRABAJADAS:

4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

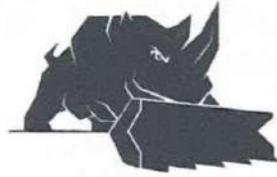
Jaime Chavarro

OPERADOR

[Signature]

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINOASV
CONSTRUCTORES

TRANSPORTE MAQUINARIA
CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTONIVELADORA(REGRESO ARB-CUC)	1	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
2	PAJARITA (REGRESO ARB-CUC)	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
3	VIBROCOMPACTADOR(REGRESO ARB-CUC)	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
4	VIBROCOMPACTADOR(IDA ARB-CUC)04/05/2021	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
TOTAL				\$ 6,600,000.00





RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 3 MES 05 AÑO 2021

G N° 0201

EQUIPO: Retrocargador 425 F

OBRA: botazon

CLIENTE: _____

TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: 9472.5

HORA FINAL: 9474.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.
 _____ OPERADOR _____ CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 4 MES 05 AÑO 2021

G N° 0202

EQUIPO: Retrocargador 425 F

OBRA: botazon

CLIENTE: _____

TELÉFONO: _____

HORA INICIAL: 9474.5

HORA FINAL: 9482.5

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY: _____

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.
 _____ OPERADOR _____ CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS TOPOGRAFIA - DISEÑO

INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO

G N° 0319

EQUIPO:

Vibro Bw L45 D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceida@gmail.com



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS TOPOGRAFIA - DISEÑO

INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA MES AÑO

G N° 0320

EQUIPO:

Vibro Bw L45 D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

OPERADOR

CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **17** MES **06** AÑO **2021**

G N° **0321**

EQUIPO:

Univo QUIB LUS D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

OPERADOR Leon Flory

CONTRATANTE [Signature]

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **18** MES **06** AÑO **2021**

G N° **0322**

EQUIPO:

Univo UB LUS D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

OPERADOR Leon Flory

CONTRATANTE [Signature]

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA MES AÑO

ORDEN DE TRABAJO:
G N°

EQUIPO:

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Cesar Florcy CONTRATANTE [Signature]

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA MES AÑO

ORDEN DE TRABAJO:
G N°

EQUIPO:

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Cesar Florcy CONTRATANTE [Signature]

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

DÍA MES AÑO
 22 06 2021

ORDEN DE TRABAJO:
 G N° 0325

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Bojuyron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA
 Cesar Florán OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 901 178 824-5
 ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
 TOPOGRAFÍA - DISEÑO

DÍA MES AÑO
 23 06 2021

ORDEN DE TRABAJO:
 G N° 0326

EQUIPO: Vibro BW 145 D3

OBRA: Bojuyron

CLIENTE: TELÉFONO:

HORA INICIAL: HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS: 04 STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA
 Cesar Florán OPERADOR [Signature] CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
 Urb. Trapiches - Villa de Rosa
 Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
 E-mail: ingeprincelta@gmail.com
 Cúcuta - Colombia



RHINO ASV
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA MES AÑO

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0327

EQUIPO:

Vibro Bw Luts D3

OBRA:

Boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

HORA TRABAJADAS:

64

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR *Cesar Girona*

CONTRATANTE *[Signature]*

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com



RHINO ASV
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA MES AÑO

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0217

EQUIPO:

Atrocagaba 4207

OBRA:

boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL:

9563.05

HORA FINAL:

9569.05

HORA TRABAJADAS:

4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR *DAIME CHAVEZ*

CONTRATANTE *[Signature]*

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901 178 824-5

AGENCIA DE MAQUINARIA - REPORTE - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DIA MES AÑO
21 Feb 2019

ORDEN DE TRABAJO:
G No 0218

EQUIPO:

Wagner DF

OBRA:

hoyson

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 8:30 a.s

HORA FINAL: 8:30 a.s

HORA TRABAJADA: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLES

JACFM ACETE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL REPARADOR REPORTEAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

Jhine Chaves
OPERADOR

P. V. m
CONTACTANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingep rincetida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901 178 824-5

AGENCIA DE MAQUINARIA - REPORTE - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DIA MES AÑO
23 Feb 2019

ORDEN DE TRABAJO:
G No 0219

EQUIPO:

Wagner DF

OBRA:

hoyson

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 8:30 a.s

HORA FINAL: 8:30 a.s

HORA TRABAJADA: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLES

JACFM ACETE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL REPARADOR REPORTEAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA.

Jhine Chaves
OPERADOR

P. V. m
CONTACTANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingep rincetida@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 15 MES 06 AÑO 2011

G N° 0220

EQUIPO:

Retracagador 420 T

OBRA:

hoguera

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9611.0

HORA FINAL: 9615.0

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

5 Pájaros de ACPM de la Galana

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Jaine Chaves

CONTRATANTE R. J. J.

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince@ gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 16 MES 06 AÑO 2011

G N° 0221

EQUIPO:

Retracagador 420 T

OBRA:

hoguera

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9615.0

HORA FINAL: 9625.0

HORA TRABAJADAS: 10

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

Ayuda de Acceso a vía extendido del material de obras. Pedido de desahue.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR Jaine Chaves

CONTRATANTE R. J. J.

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince@ gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
CONSTRUCTORES

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO
NIT. 901 178 824-5

DÍA 17 MES 06 AÑO 2011

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0222

EQUIPO:

Platacargador 420 t

OBRA:

hogarón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9625.0

HORA FINAL: 9630.0

HORA TRABAJADAS: 5

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES corte de material.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chirasso
OPERADOR

P. S. J. N.
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
CONSTRUCTORES

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO
NIT. 901 178 824-5

DÍA 18 MES 06 AÑO 2011

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0223

EQUIPO:

Platacargador 420 t

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9630.0

HORA FINAL: 9635.0

HORA TRABAJADAS: 5

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES Acopio de material
pequeño de cemento y retiro de
pedras.

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL AREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chirasso
OPERADOR

P. S. J. N.
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCA
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

G N° 0224

DÍA 19 MES 06 AÑO 2021

EQUIPO:

Trabajador 420 F

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9635.0

HORA FINAL: 9639.0

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR *Stinson Chaves*

CONTRATANTE *R. Pin*

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCA
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFILATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

G N° 0225

DÍA 21 MES 06 AÑO 2021

EQUIPO:

Trabajador 420 F

OBRA:

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9639.0

HORA FINAL: 9643.0

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

OPERADOR *Stinson Chaves*

CONTRATANTE *R. Pin*

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINC
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA 22 MES 06 AÑO 2021

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0226

EQUIPO:

Retrocargador 420 F

OBRA:

hoguerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9643.00

HORA FINAL: 9651.00

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

Extensión de instalación de resaca Botiro de elevaciones

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

OPERADOR *Jaine Chavarró*

CONTRATANTE *Rafael*

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINC
CONSTRUCTORES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

DÍA 23 MES 06 AÑO 2021

ORDEN DE TRABAJO:
G N° 0227

EQUIPO:

Retrocargador 420 F

OBRA:

hoguerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9651.00

HORA FINAL: 9655.00

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

OPERADOR *Jaine Chavarró*

CONTRATANTE *Rafael*

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIA 20 MES 6 AÑO 2021

G N° 0228

EQUIPO:

Pitotagalla V20 F

OBRA:

boqueron

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: *9:55.00*

HORA FINAL: *9:59.00*

HORA TRABAJADAS: *4*

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

Jorge Charro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince@toda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 834-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SERRAMINTEOS
TOPOGRAFIA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DIAS: 02
MES: 09
AÑO: 2007

G Nº 0239

EQUIPO: 26 toneladas de 120 F

OBRA: Inyección

CUBIERTA:

TÉRMINO:

HORA INICIAL: 9:02.5

HORA FINAL: 9:09.5

HORA TRABAJADA: 9

DEMANDA BY:

RECURSOS CONSUMIDOS:
 AGUA ACEITE GASOLINA
 JORNOS HERRAMIENTAS

Observaciones: 11 horas de ejecución
5 horas de traslado

Trabajo ejecutado por: [Signature]

Trabajo autorizado por: [Signature]



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **23** MES **07** AÑO **2022**

G N° **0240**

EQUIPO:
Retrocargador 420 F

OBRA:
baguecán

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9694.5

HORA FINAL: 9699.5

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM ACEITE GASOLINA
HIDRÁULICO

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jorge Chavarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceitda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5
ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **20** MES **07** AÑO **2021**

G N° **0241**

EQUIPO: **Retrocargada 420 F**

OBRA: **baguacán**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: **9699.5**

HORA FINAL: **9703.5**

HORA TRABAJADAS: **4**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

Jaime Chaves
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



INGEPRINCE
CONSTRUCCIONES

RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **26** MES **07** AÑO **2022**

G N° **0242**

EQUIPO:
Retrocargadora 420 F

OBRA:
baquerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:30.5

HORA FINAL: 11.5

HORA TRABAJADAS: 8

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA

JAIIME CHAVARRA
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprince Ltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **28** MES **07** AÑO **2022**

G N° **0244**

EQUIPO: **Retrocargados 420 F**

OBRA: **boquerón**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: **9719.5**

HORA FINAL: **9724.5**

HORA TRABAJADAS: **5**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS HIDRÁULICO

OBSERVACIONES

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

JAI ME Chavarro
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 31 MES 02 AÑO 2021

G N° 0246

EQUIPO: Retrocargador 420 F

OBRA: bapuxon

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9:31.05

HORA FINAL: 9:35.5

HORA TRABAJADAS: 4

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE HIDRÁULICO GASOLINA
 OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMADA.

JAI me *[Signature]*
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFLATO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA **2** MES **08** AÑO **2021**

G N° **0247**

EQUIPO: **Retrocargador 420 F**

OBRA: **boqueron**

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: **9:35.5**

HORA FINAL: **9:40.5**

HORA TRABAJADAS: **5**

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE
 ACPM ACEITE GASOLINA
 OTROS _____
 HIDRÁULICO

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IMPRIMIDA

José Chacago
OPERADOR

[Signature]
CONTRATANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprinceltda@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901 178 824-5

ALQUILER DE MAQUINARIA - ASFALTO - SUMINISTROS
TOPOGRAFÍA - DISEÑO

ORDEN DE TRABAJO:

DÍA 3 MES 08 AÑO 2021

G N° 0248

EQUIPO:

Retrocargador 120 F

OBRA:

boquerón

CLIENTE:

TELÉFONO:

HORA INICIAL: 9740,5

HORA FINAL: 9746,5

HORA TRABAJADAS: 6

STAND BY:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE

ACPM

ACEITE
HIDRÁULICO

GASOLINA

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

NOTA: EN EL CASO DEL IRRIGADOR REPORTAR EL ÁREA TOTAL IRRIGADA.

Jaime Chavero
OPERADOR

[Signature]
CORRAANTE

Calle 10 No. 2-231 piso 2 oficina 201
Urb. Trapiches - Villa de Rosa
Whatsapp: 305 434 3417 310 581 2245
E-mail: ingeprincelta@gmail.com
Cúcuta - Colombia



RHINOASV
CONSTRUCTORES

TRANSPORTE DE MAQUINARIA			
CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS			
DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
PAJARITA IDA (CUCUTA-ARBOLEDAS) 50% DEL VALOR TOTAL	1	\$ 800,000	\$ 800,000
TOTAL			\$ 800,000

RHINO ASUME EL TRASLADO DE REGRESO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR EL CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS



RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

Cobro Pre jurídico

RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

5 de febrero de 2022, 17:18

Para: aopbarranquilla@hotmail.com, Fredyr_83@hotmail.com, msf058.01@gmail.com, amdinge@hotmail.com, vhpg812@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente canal digital, me permito notificar Cobro Prejuridico, favor dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios 3174285317

YENLY NORELA CLARO BERMÚDEZ
Abogada**COBRO PREJURIDICO CONSORCIO.pdf**
890K



RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

COBRO PREJURIDICO

RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

5 de febrero de 2022, 14:40

Para: amdinge@hotmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente canal digital, me permito notificar el siguiente cobro prejudicial, favor dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios 3174285317

YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ

Abogada



COBRO PREJURIDICO CONSORCIO.pdf

890K



RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

Cobro Prejuridico

RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

5 de febrero de 2022, 14:29

Para: consorciovia4veredas@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente canal digital, me permito notificar, favor dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios 3174285317

YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ

Abogada

 **COBRO PREJURIDICO CONSORCIO.pdf**
890K



RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

COBRO PREJURIDICO

RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>
Para: Fredyr_83@hotmail.com

5 de febrero de 2022, 15:05

Cordial saludo:

Por medio del presente mensaje de datos me permito notificar cobro prejudicial, favor dar el trámite pertinente al mismo.

Sin otro particular,

YENLY NORELA CLARO B
3174285317
RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT. 901178824-5

 **COBRO PREJURIDICO CONSORCIO.pdf**
890K



RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

Segundo Cobro Prejudicial

RHINO ASV CONSTRUCTORES <juridicarhinosas@gmail.com>

10 de febrero de 2022, 15:51

Para: aopbarranquilla@hotmail.com, Fredyr_83@hotmail.com, amdinge@hotmail.com, vhp812@gmail.com

Cordial saludo:

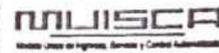
Por medio del presente canal digital, me permito notificar el Segundo Cobro Prejudicial, favor dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios 3174285317

YENLY NORELA CLARO BERMÚDEZ
Abogada



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2 Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario

14518109236



(415)7707212489364(8020)0000014518109236

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 2 8 5 5 8 9

6. DV

- 7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS

36. Nombre comercial:

37. Signo

38. País

COLOMBIA

39. Departamento:

Norte de Santander

UBICACION

40. Ciudad/Municipio:

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 10 6 A E 45 AP 305 ED MABEFOR BRR LA RIVIERA

42. Correo electrónico

consorciovial4veredas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

5 7 7 5 6 4 0

3 1 0 6 3 9 9 1 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	1	4	1	6																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 2 5

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1875 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: ARENAS ARCUELLO ANDERSON

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

EL NOTARIO SEGUNDO DE CÚCUTA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA,
USANDO EL SISTEMA BIOMÉTRICO, SE
ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
Jaime Enrique González Marroquín

24 ABR 2019

FORMATO No. 2 - MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San José de Cúcuta, 24 de abril de 2019

Señores
LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARBOLEDAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-001-2019- LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARBOLEDAS "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES DE CHICAGUA, BOQUERON, GUZAMAN Y POTREROS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER".

Los suscritos, **HAIRT JULFREDY ROJAS PEÑA, ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO, VICTOR HUGO PAEZ GONZALEZ Y ARMANDO MALDONADO DUARTE**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S, ALVARO ORDOÑEZ PACHECO, VIPCON S.A.S Y AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la Licitación Pública de la referencia cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES DE CHICAGUA, BOQUERON, GUZAMAN Y POTREROS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER"**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará **CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS**
2. La duración de este Consorcio será por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año mas.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S	25%
ALVARO ORDOÑEZ PACHECO	25%
VIPCON S.A.S	25%
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S	25%

Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El representante del Consorcio es **ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO**, identificado con C. C. No. **88.277.358** de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

EL NOTA
QUE LA
BAJO EL
ENCUENT
Jaime E



EL NOTARIO SEGUNDO DE CÚCUTA
CERTIFICA
 QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA,
 BAJO EL SISTEMA ELECTRÓNICO, SE
 ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
 Jaime Enrique González Marroquín

J. S. A.
 24 ABR 2019

Que la Autenticación Completa se encuentra al final del Documento.

La sede del Consorcio es:

Dirección: CALLE 10 N° 6AE-45, 305 – EDIFICIO MAREFOR, BARRIO LA RIVIERA
 Teléfono: +57 5775640
 Telefax:
 Ciudad: SAN JOSE DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 24 días del mes de Abril de 2019.

[Signature]
HAIRT JULFREY ROJAS PEÑA
 C.C. 88.269.727 de Cúcuta
 R/L – CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S
 NIT. 900.402.708 – 6

[Signature]
ALVARO ORDOÑEZ PACHECO
 NIT. 88.277.358 – 0

[Signature]
VICTOR HUGO PAEZ GONZALEZ
 C.C. 79.627.177 de Bogotá
 R/L – VIPCON S.A.S
 NIT. 900.698.262 – 3

[Signature]
ARMANDO MALDONADO DUARTE
 C.C. 17.191.708 de Bogotá
 R/L – AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S
 NIT. 900.543.424 – 4

[Signature]
ALVARO ORDOÑEZ PACHECO
 NIT. 88.277.358 – 0
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS



12/07/2019

SEG
RT
ENTIC
TEMA
AL FIN
ue Co



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



50467

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Cúcuta, compareció: **ARMANDO MALDONADO DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017191708 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



89f25b5s3jrv
24/04/2019 - 14:18:58.026



EL NOTARIO SE
C E R T
QUE LA ALFIRMA
BAJO EL SISTEMA
ENCUENTRA AL FIR
Jaime Enrique C

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de **FORMATO No 2 MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO** y que contiene la siguiente información **FORMATO**.

CAMPO ELIAS QUINTERO ALVAREZ
Notario tres (3) del Círculo de Cúcuta



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 89f25b5s3jrv



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



19626

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Cúcuta, compareció: VICTOR HUGO PAEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079627177 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

DO DE CUCUTA
FIRMA
CIÓN COMPLETA
BIOMÉTRICO SE
DEL DOCUMENTO
Paez Marroquin

----- Firma autógrafa -----



43llt0sbq41m
25/04/2019 - 08:30:17:877



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FORMATO No. 2, en el que aparecen como partes VICTOR PAEZ y que contiene la siguiente información MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.



JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
Notario dos (2) del Círculo de Cúcuta

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 43llt0sbq41m

DO DE CUCUTA
FIRMA
CIÓN COMPLETA
BIOMÉTRICO SE
DEL DOCUMENTO
Paez Marroquin



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



50971

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Tres (3) del Circulo de Cúcuta, compareció:

ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0088277358 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



nbprxhyzph5d
30/04/2019 - 10:37:20



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Fallas de conectividad

Este folio se asocia al documento de FORMATO No. 2.



CAMPO ELIAS QUINTERO ALVAREZ
Notario tres (3) del Circulo de Cúcuta



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbprxhyzph5d





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



29160

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Cúcuta, compareció: **HAIRT JULFREDY ROJAS PEÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0088269727, presentó el documento dirigido a FORMATO 2 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



35786venzfca
27/04/2019 - 11:56:40:026



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Juanita C



JUANITA CARRIZOSA CÁRDENAS
Notaría siete (7) del Círculo de Cúcuta - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 35786venzfca





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S.
SIGLA: CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900402708-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 211992
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 21 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,112,399,540.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22A NRO. 3-65 URB. TASAJERO
BARRIO : URB. TASAJERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3183610970
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3107857056
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fredyr_83@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22A NRO. 3-65 URB. TASAJERO
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELÉFONO 1 : 3183610970
TELÉFONO 3 : 3107857056
CORREO ELECTRÓNICO : fredyr_83@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fredyr_83@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9332169 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20151109	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9350580	20151112

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) DESARROLLO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA CIVIL Y TODAS SUS ACTIVIDADES CONEXAS. 2) CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO, PLANTACIÓN, INTERVENTORA DE OBRAS EN EJECUCIÓN POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS. 3) EL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN GENERAL, YA SEA EN EL CASCO URBANO O RURAL POR CUENTA PROPIA O CUENTA TERCEROS, CUYO CASO LAS CONSTRUCCIONES PODRÁN VENDERSE, ARRENDARSE O CEDERSE POR CUALQUIER SISTEMA YA SEA POR CUENTA PROPIA O TERCEROS. 4) INTERVENIR EN TODO TIPO O CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PUDIENDO EJECUTAR LAS CORRESPONDIENTES OBRAS MEDIANTE CUALQUIER CLASE DE CONTRATO AUTORIZADO POR LA LEY, SEA CON ENTIDADES PRIVADAS O ESTATALES. 5) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CIVIL. 6) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL INCLUYENDO SUS REPUESTOS. 7) ALQUILER DE EQUIPO PAR CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS. 8) CONSULTORÍAS DE TODO TIPO DE OBRA EN RELACIÓN A LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO, PLANTACIÓN. 9) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES LICITAS Y DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. 10) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA, CON OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR O DIFERENTE. 11) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL



TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000,00	3.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	3.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	3.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9332169 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROJAS PEÑA HAIRT JULFREDY	CC 88,269,727

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9350579 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	OTALORA RIVERO SERGIO AQUILINO	CC 88,198,147

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

-GERENCIA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, EL SUBGERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES. FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES



Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PRIVADAS Y MIXTAS. ,VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA SAS
MATRICULA : 211996
FECHA DE MATRICULA : 20101222
FECHA DE RENOVACION : 20210409
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 22A NRO. 3-65 URB TASAJERO
BARRIO : URB. TASAJERO
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELEFONO 1 : 3183610970
TELEFONO 3 : 3107857056
CORREO ELECTRONICO : fredyr_83@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,112,399,540
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1007333, FECHA: 20160727, ORIGEN: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALID, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA SAS

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,396,345,809
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S.
Fecha expedición: 2022/03/01 - 10:18:13 **** Raclbo No. S001157320 **** Num. Operación. 01-O_CASTEL-20220301-0009
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN J2S4eu4qsy

c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://slicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación J2S4eu4qsy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO**

Fecha expedición: 2022/03/01 - 22:12:15 **** Recibo No. S001158407 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0286
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN yZGp3unywV

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CEDULA DE CIUDADANIA - 88277358
NIT : 88277358-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANQUILLA
DOMICILIO : VILLA ROSARIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 285828
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 18 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 789,082,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CASA C14
BARRIO : TAMARINDO CONTENPORANEO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54874 - VILLA ROSARIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106399100
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : aopbarranquilla@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CASA C14
MUNICIPIO : 54874 - VILLA ROSARIO
BARRIO : TAMARINDO CONTENPORANEO
TELÉFONO 1 : 3106399100
CORREO ELECTRÓNICO : aopbarranquilla@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : aopbarranquilla@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO**

Fecha expedición: 2022/03/01 - 22:12:15 **** Recibo No. S001158407 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220301-0286

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN yZGp3unyWV

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,852,383,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yZGp3unyWV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


**CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS**



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO**

Fecha expedición: 2022/03/01 - 22:12:15 **** **Recibo No.** S001158407 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220301-0286

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN yZGp3unywV

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
VIPCON S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/03/01 - 10:19:13 **** Recibo No. S001157329 **** Num. Operación. 01-O_CASTEL-20220301-0010
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN AJ7HwNqybM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VIPCON S.A.S.
SIGLA: VIPCON S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900698262-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : VILLA ROSARIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 256624
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 05 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 191,348,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ H 20 QUINTAS DEL TAMARINDO 1
BARRIO : CONJUNTO QUINTAS DEL TAMARINDO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54874 - VILLA ROSARIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5650758
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3043282789
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : vhp812@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ H 20 QUINTAS DEL TAMARINDO 1
MUNICIPIO : 54874 - VILLA ROSARIO
BARRIO : CONJUNTO QUINTAS DEL TAMARINDO
TELÉFONO 1 : 5650758
TELÉFONO 2 : 3043282789
CORREO ELECTRÓNICO : vhp812@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : vhp812@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
VIPCON S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/03/01 - 10:19:13 **** Recibo No. S001157329 **** Num. Operación. 01-O_CASTEL-20220301-0010
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN AJ7HwNqybM

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9342924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VIPCON S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE ENERO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES B) 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES C) 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL. D) 4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO. E) 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL F) 4311 DEMOLICIÓN G) 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO. H) 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS I) 4322 INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO .1) 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL K) 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL L) 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS M) 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA N). CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, DE TIPO CIVIL O COMERCIAL Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9342924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAEZ GONZALEZ VICTOR HUGO	CC 79,627,177



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
VIPCON S.A.S.

Fecha expedición: 2022/03/01 - 10:19:13 **** Recibo No. 5001157329 **** Num. Operación. 01-O_CASTEL-20220301-0010
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN AJ7HwNqyBM

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE, ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DEL COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.-EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,973,020,806

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4210

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
VIPCON S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/03/01 - 10:19:13 **** Recibo No. S001157329 **** Num. Operación. 01-O_CASTEL-20220301-0010

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN AJ7HwNqybM

VALOR DEL CERTIFICADO : 66,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AJ7HwNqybM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avia este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.
Fecha expedición: 2022/03/01 - 10:20:11 **** Recibo No. 9001157330 **** Num. Operación. 01-O_CASTEL-20220301-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3ZdPnefW9d

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900543424-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 234275
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 31 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 100,200,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 7A NRO. 4-57 MZ 35B
BARRIO : URB. PRADOS DEL ESTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5769537
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3202282656
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : amdinge@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 7A NRO. 4-57 MZ 35B
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELÉFONO 1 : 5769537
TELÉFONO 3 : 3202282656
CORREO ELECTRÓNICO : amdinge@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : amdinge@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9338364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ACJ OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ACJ OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Actual.) AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9345679 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ACJ OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. POR AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20141128	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA RM09-9345679	20141212
CE-	20141209	EL COMERCIANTE	CUCUTA RM09-9345744	20141219

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

1) EL DISEÑO DE INGENIERÍA ES DECIR, APLICACIONES DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS, SISTEMAS Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA RELATIVAS A: PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA, ESTUDIO DE SUELOS; Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN. 2) LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y EDIFICIOS CON DESTINO A LA VENTA Y/O A LA RENTABILIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ MISMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 3) REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURAS, ETCÉTERA. 4) LAS PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEO DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS O SIMILARES. 5) LA COMPRA Y VENTA DE



EQUIPOS, MAQUINARIA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. 6) EL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN GENERAL YA SEA POR CUENTA PROPIA EN CUYO CASO LAS CONSTRUCCIONES PUEDEN VENDERSE, ARRENDARSE O CEDERSE POR CUALQUIER SISTEMA, YA SEA POR CUENTA AJENA EN CUYO CASO PUEDE INTERVENIR EN TODO TIPO DE LICITACIÓN, POR OBRAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS EN TODOS LOS RAMOS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, PUDIENDO EJECUTAR LAS CORRESPONDIENTES OBRAS MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CIVIL A PRECIO FIJO O TOTAL A PRECIO FIJO UNITARIO, POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O POR CUALQUIER OTRO TIPO DE SISTEMA. 7) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS DE INTERÉS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y A CUALQUIER TÍTULO LOS QUE PUEDA CONSERVAR EN SU PATRIMONIO EL TIEMPO QUE ESTIME CONVENIENTE. 8) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON DICHO OBJETO Y SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, BAJO LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS PODRÁ DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO A TÍTULO ONEROSO POR PARTE DE LOS SOCIOS. 9) LA COMPRA Y VENTA AL MAYOR Y DETAL, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; LA COMPRA Y VENTA AL MAYOR, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HIERRO, ACERO Y ALUMINIO; LA COMPRA Y VENTA AL MAYOR Y DETAL, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE ARCILLA TALES COMO LADRILLOS, TUBOS, CERÁMICAS Y EN GENERAL EL EJERCICIO DE TODA LA ACTIVIDAD LÍCITA COMO LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, TODA OPERACIÓN DE LICITO COMERCIO CON ESA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y QUE SEAN DE LEGAL EJECUCIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN. 10) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO Y SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES EN CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLOS, INCORPORARLOS O FUSIONARSE CON ELLAS. IGUALMENTE PODRÁ CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PREPOSICIÓN CORRETAJE, AGENDA COMERCIAL DE COMISIÓN Y ESTIMATORIA Y PODRÁ ADEMÁS EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON DICHO OBJETO. 11) LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES MERCANTILES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL, LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE INTERÉS, CUOTAS, PARTICIPACIÓN O ACCIONES EN COMPAÑÍAS DE LA MISMA ÍNDOLE U OBJETOS SIMILAR AL QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LA EMPRESA; LA REPRESENTACIÓN O AGENCIAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. 12) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO SOBRE INMUEBLES, CONSTRUIR Y ACEPTAR PRENDAS E HIPOTECAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL RESPECTO A OPERACIONES RELACIONADOS CON SU OBJETO Y DAR EN GARANTÍA SUS BIENES E INMUEBLES. 13) EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 14) REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES NO DETERMINADAS EN ESTE ARTÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN ACTIVIDADES LICITAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	80.000.000,00	8.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	8.000,00	10.000,00



CAPITAL PAGADO 80.000.000,00 8.000,00 10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9353846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MALDONADO DUARTE ARMANDO	CC 17,191,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9353846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MALDONADO FUENTES CARLOS JAVIER	CC 1,090,386,304

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DE UN GERENTE Y DE UN SUBGERENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS; EL GERENTE TENDRÁ UN PERIODO DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) PRESENTAR CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C) EJECUTAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FUNCIONES NECESARIAS. E) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. F) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : A.M.D INGENIERIA DE CONSULTA**
MATRICULA : 234443
FECHA DE MATRICULA : 20120802
FECHA DE RENOVACION : 20210327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : AV 7A NRO. 4-58 MZ 35B
BARRIO : URB. PRADOS DEL ESTE
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELEFONO 1 : 5769537
TELEFONO 3 : 3204554747
CORREO ELECTRONICO : amdinge@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 100,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$920,179,879

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7110

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

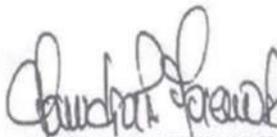
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silocucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3ZdPnefW9d

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD -
San José de Cúcuta, seis (06) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el presente proceso bajo radicado No. 540014003005-2022-00187-00 para estudiar su admisión y teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos de ley, y el título valor base del recaudo presta mérito ejecutivo, al tenor de lo previsto en el artículo 422 del C. G. P., por contener una obligación clara, expresa y exigible, es del caso proceder a librar mandamiento de pago.

No obstante, es necesario advertir que el título base de recaudo de la presente acción ejecutiva –**Factura Nro. 009, Factura Nro. 010, Factura Nro. 012, Factura Nro. 013, Factura Nro. 016, Factura Nro. 020, Factura Nro. 027, Factura Nro. 034, Factura Nro. 025** - fue adjuntada de manera virtual, debido a la especial situación que nos encontramos a travessando a causa de la pandemia COVID-19, la cual imposibilita la obtención material del mismo, pues a pesar de que a través del artículo 9 del acuerdo CSJNS2020-152 del 30 de junio del presente año, el Consejo Seccional de la Judicatura indico un mecanismo para la recepción de correspondencia física, lo cierto es que observando el informe emitido por la secretaria de esta unidad judicial, en la actualidad no se están recibiendo documentos físicos por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, razón por la cual para el estudio de la presente demanda y su anexos se deberá contar únicamente con los allegados a través de medios digitales, hasta tanto no se establezcan mecanismos efectivos y seguros para la recepción de documentos por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, lo anterior con fundamento en el artículo 4 del Decreto 806 del 2020.

Como quiera que la parta actora, acreditó anexar la constitución/participación del CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS, que permite afirmar su solidaridad o sus porcentajes de participación, dentro del consorcio demandado, se librara mandamiento de pago en contra de todos los enunciados como demandados.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenarles a los demandados **CONSORCIO VIAL 4 VEREDAS NIT. 901.285.859-7, CONSTRUCTORA ROJAS & RIVERA S.A.S. NIT. 900.402.708-6**, persona natural **ALVARO ORDOÑEZ PACHECO, C. C. 88.277.358-0, VIPCON S.A.S. NIT. 900.698.262-3, AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S. NIT. 900.543.424-4** pagar a **RHINO ASV CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 901.178.824-5**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto las siguientes obligaciones dinerarias:

- A. La suma de Doce millones novecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 12,975,778) por concepto de capital Saldo de la factura Nro. 009.
- B. Más intereses moratorios desde el día 18/02/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la Factura Nro. 009
- C. La suma de Cinco millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$5.700.000) por concepto de capital Saldo Reflejado en la factura Nro. 010.
- D. Más intereses moratorios desde el día 18/02/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la Factura Nro. 010.
- E. La suma de Veinticinco millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos doce pesos moneda corriente (\$ 25.419.612) por concepto de capital Reflejado en la factura Nro. 012.
- F. Más intereses moratorios desde el día 11/03/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la Factura Nro. 012
- G. La suma de Veinticuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos moneda corriente (\$ 24.757.429) por concepto de capital. Reflejado en la factura Nro. 013.

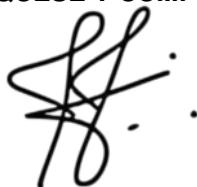
- H. Más intereses moratorios desde el día 06/04/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la Factura Nro. 013.
- I. La suma de Seis millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$ 6.600.000) por concepto de capital. Reflejado en la factura Nro. 016
- J. Más intereses moratorios desde el día 03/05/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la Factura Nro. 016.
- K. La suma de Dieciséis millones quinientos ochenta y unos mil novecientos doce pesos moneda corriente (\$ 16.581.912) por concepto de capital Reflejado en la factura Nro. 020.
- L. Más intereses moratorios desde el día 16/06/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la Factura Nro. 020.
- M. La suma de Nueve millones novecientos veinticinco mil trescientos noventa y un pesos moneda corriente (\$ 9.925.391) por concepto de capital. Reflejado en la factura 027
- N. Más intereses moratorios desde el día 27/07/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la factura Nro. 027.
- O. La suma de Seis millones trescientos veintiséis mil ciento noventa y siete pesos moneda corriente (\$ 6.326.197) por concepto de capital. Reflejado en la factura 034
- P. Más intereses moratorios desde el día 25/08/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la factura Nro. 034.
- Q. La suma de Ochocientos mil pesos moneda corriente (\$ 800.000) por concepto de capital. Reflejado en la factura Nro. 035
- R. Más intereses moratorios desde el día 27/08/2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, sobre la factura Nro. 035.

SEGUNDO: Notifíquese este auto personalmente al demandado. Adviértasele que tienen diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: Dar a la demanda el trámite de proceso ejecutivo singular de MENOR cuantía.

CUARTO: Reconocer personería para actuar al **DR. JULIAN ALBERTO QUINTERO LIZARAZO**, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 07-ABRIL-2022, a las 8:00 A.M.

RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZARES
Secretario

Pronunciamiento a Recurso - Exp. 54001400300520220018700

Christian Fernando Cardona <christianfernando@cfcardona.com>

Mar 29/11/2022 3:07 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alejosolo65@hotmail.com <alejosolo65@hotmail.com>

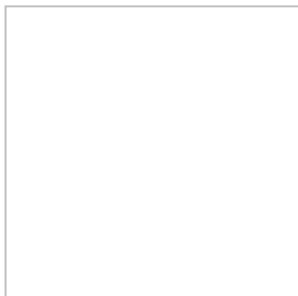
 1 archivos adjuntos (136 KB)

221129_CFC_Pronunciamiento a recurso.pdf;

Señor**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL****San José de Cúcuta****Ref. Exp. 54001400300520220018700****Demandante:** Rhino ASV Constructores S.A.**Demandados:** Consorcio Vial 4 Veredas R/L. Álvaro Ordoñez Pacheco, Hairt Jul Fredy Rojas Peña, Víctor Hugo Páez González, Armando Maldonado Duarte.

Obrando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente Email remito PDF con pronunciamiento al recurso interpuesto por el apoderado de los demandados.

Cordialmente;

**Christian Fernando Cardona Nieto**

Abogado

CFCARDONA ABOGADOS SA

 christianfernando@cfcardona.com 6012116565 6012104609 3108669038 Cll. 67 # 4A -46 cfcardona.com

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que tal error no ocurra en el futuro.

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

San José de Cúcuta

Vía email

Ref. Exp. 54001400300520220018700

Demandante: Rhino ASV Constructores S.A.

Demandados: Consorcio Vial 4 Veredas R/L. Álvaro Ordoñez Pacheco, Hairt Jul Fredy Rojas Peña, Víctor Hugo Páez González, Armando Maldonado Duarte.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Obrando como apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito paso a pronunciarme respecto del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de los demandados, el día 18 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

Inicialmente cabe recordar que el apoderado de los demandados nunca realizó el traslado del recurso interpuesto, este nunca fue enviado al correo electrónico del suscrito o al correo electrónico de mi mandante, esto en concordancia con el artículo 78 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.

Ahora bien su señoría, solicito respetuosamente se declare por improcedente el recurso interpuesto por el apoderado de la parte pasiva, esto en razón a que el objeto del recurso es declarar una nulidad por indebida notificación, cuando esta ya ha sido saneada, esto de conformidad con el numeral primero del Art. 136 del C.G.P., el cual menciona lo siguiente:

“Artículo 136. Saneamiento de la nulidad. La nulidad se considerará saneada en los siguientes casos:

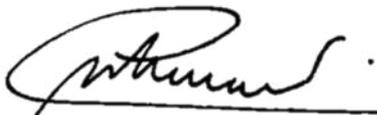
- 1. Cuando la parte que podía alegarla no lo hizo oportunamente o actuó sin proponerla. ...”*

Es evidente y se demuestra que la pretendida nulidad queda saneada en el momento en que el apoderado de la parte primeramente contesta la demanda, eso si fuera de termino y por demás que el apoderado solicito se le reconociera personería.

Si en gracia de discusión se pretendiera tener en cuenta la pretensión de que falta el auto admisorio de la demanda, esto se cae por su propio peso, en el sentido de que la certificación que se entregó tenía el link de la demanda y sus anexos además del auto que ordeno librar mandamiento de pago y por supuesto le otorgaba la oportunidad procesal a la pasiva para proponer excepciones y pronunciarse, esto se evidencia en las páginas 208, 209 y 210 de los PDF No. 134,135,136,137,138,139 del expediente digital.

Por todo lo anterior solicito a su señoría respetuosamente se tenga por IMPROCEDENTE el recurso radicado por el apoderado de la parte pasiva.

Suscribiéndome, con todo respeto del señor Juez,



CHRISTIAN FERNANDO CARDONA NIETO
C. C. No. 19.383.828 de Bogotá
T. P. No. 26.121 del C. S. de la J.